



ANÁLISIS Y PROPUESTAS DESDE CONVIVE FUNDACIÓN CEPAIM

VERSION PARA EL HIGH LEVEL POLITICAL
FORUM ON SUSTAINABLE DEVELOPMENT
(NUEVA YORK, DEL 14 AL 23 DE JULIO DE 2025)



Edita:

CONVIVE Fundación Cepaim

Coordinador de la publicación:

Rubén Romero Masegosa

Autoría:

Juan Enrique Cano Moreno,

Adam Mohamed Ariche

Valeria Méndez de Vigo Montojo

Agradecimientos:

Juan Antonio Miralles Ortega

Juan Antonio Segura Lucas

M^a Cecilia Torre Parodi

Alessandra Guida

Herena García Soria

Diseño y maquetación:

Pedro A. López Ruiz

Publicación realizada bajo licencia CC BY-NC-ND 4.0 DEED



Esta publicación ha recibido el apoyo económico del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. La información contenida en la publicación, no refleja la posición oficial del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Ni el Ministerio, ni ninguna persona que actúe de conformidad con el Ministerio, podrán ser responsables del uso que se realice de la información contenida en esta publicación.

Se permite la reproducción total o parcial de este documento siempre y cuando se citen las fuentes, respetándose el contenido tal y como está editado sin ningún tipo de tergiversación o cambio.

©Copyright CONVIVE Fundación Cepaim 2025.



CONTENIDO

Introducción: El Examen Nacional voluntario, las políticas migratorias y los ODS. Pág. 4

Desarrollo metodológico del Informe Sombra y la importancia del Foro Político de Alto Nivel para Cepaim. Pág. 6

Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Pág. 7

- La mirada interseccional como condición para medir la inclusión y transformar las políticas públicas. Pág. 8
- Alianzas estratégicas para la transformación. Pág. 9
 - Recomendaciones. Pág. 12

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Pág. 13

- Transformar el modelo de cuidados de larga duración. Pág. 14
 - El rol de las personas migrantes en los cuidados. Pág. 14
 - Recomendaciones. Pág. 15
- Mejorar la atención a la salud mental: migración, exclusión y brechas estructurales. Pág. 16
 - Una salud mental atravesada por el desarraigo y la desigualdad. Pág. 16
 - Invisibilización de mujeres migrantes y otras interseccionalidades. Pág. 17
 - Recomendaciones. Pág. 18

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Pág. 19

- Igualdad de género: avanzar desde una mirada intercultural e interseccional. Pág. 20
 - La Agenda 2030 y el Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres: avances generales y omisiones estructurales. Pág. 20
- Desigualdades estructurales: empleo, salud mental y violencias invisibles. Pág. 20
 - Desigualdades de género que afectan a mujeres extranjeras. Pág. 21
 - Recomendaciones. Pág. 22
- Violencia de género. Pág. 23
 - Recomendaciones. Pág. 24

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Pág. 25

- Reducir la precariedad laboral como clave para un empleo estable y con derechos. Pág. 26
 - Recomendaciones. Pág. 26
- Salarios justos para una inclusión real desde una perspectiva de las personas migrantes. Pág. 27
- La formación profesional y sus itinerarios para el desarrollo laboral de las personas migrantes. Pág. 29
 - Recomendaciones. Pág. 30

Buenas Prácticas relacionadas con los ODS que se revisan en HLPF Nueva York 2025. Pág. 31

Mensajes Clave del Informe. Pág. 36

Bibliografía. Pág. 38



INTRODUCCIÓN: EL EXAMEN NACIONAL VOLUNTARIO, LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS Y LOS ODS

El Examen Nacional Voluntario 2024¹ (ENV 2024) realizado por España sobre la implementación de la Agenda 2030 representa un ejercicio clave para analizar el grado de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible² (ODS) y de los Retos País establecidos en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de España³. El informe sobre el ENV 2024 ofrece un balance detallado de los diferentes avances alcanzados, así como una descripción de los principales desafíos persistentes y las oportunidades para poder acelerar su implementación. Todo ello se realiza desde una perspectiva integrada, participativa y alineada con los compromisos y estándares internacionales.

El ENV 2024 está construido sobre indicadores oficiales ampliamente reconocidos, lo que justifica su enfoque, en donde la población migrante tiende a aparecer de forma puntual y limitada, generalmente restringida a variables en las que se incluye explícitamente. Esta limitación pone de relieve la necesidad de generar conocimiento complementario que permita captar de forma más integral la diversidad de realidades migrantes y su interseccionalidad con múltiples dimensiones del Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030, en su enfoque integral, reconoce el papel clave que desempeña la migración en el desarrollo sostenible, no solo a través de una meta específica dedicada a la movilidad humana, sino también mediante otras metas que abordan cuestiones estrechamente vinculadas a la experiencia migratoria. Entre ellas, destaca la Meta 10.7, que plantea la necesidad de promover una migración ordenada, segura, regular y responsable mediante políticas adecuadas y bien gestionadas. Además, se abordan aspectos relacionados con la movilidad académica (Meta 4.B), la lucha contra la

trata y explotación de personas, especialmente mujeres y menores (Metas 5.2, 8.7 y 16.2), los derechos laborales y las condiciones de empleo (Metas 8.5, 8.7 y 8.8), así como el acceso y la reducción de costos en el envío de remesas (Meta 10.C). En consecuencia, la Agenda 2030 reconoce explícitamente la migración como factor al desarrollo y subraya el principio de no dejar a nadie atrás, incluyendo a las personas y colectivos migrantes.

Por otra parte, la Meta 17.18 enfatiza la importancia de mejorar la disponibilidad de datos desagregados, incluyendo el estatus migratorio, para evaluar con mayor precisión el impacto de las políticas públicas en esta población. Este marco proporciona una base sólida para el análisis propuesto en el informe, centrado en evidenciar cómo las dinámicas migratorias y las condiciones de vida de las personas migrantes se relacionan directamente con el grado de avance de los ODS en España. Por todo ello, **consideramos que resulta fundamental establecer relaciones interseccionales entre las migraciones y las diferentes metas de la Agenda 2030.**

Desde CONVIVE Fundación Cepaim (Cepaim en adelante) hemos impulsado la elaboración de diferentes notas políticas e informes que ayudan a complementar el ENV aportando una mirada interseccional centrada en la población migrante y/o refugiada. Nuestro objetivo es poder aportar evidencias, indicadores y propuestas que reflejen con mayor precisión la realidad de las personas migrantes y/o refugiadas en España. En este informe tratamos de mostrar cómo las políticas migratorias contribuyen a la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

¹ [*Examen Nacional Voluntario 2024 sobre La Implementación de la Agenda 2030*](#)

² [*Objetivos de Desarrollo Sostenible*](#)

³ [*Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030*](#)



También aportamos un análisis detallado de los principales retos actuales que afrontan las políticas migratorias en nuestro país, analizando desde el acceso a los derechos de ciudadanía y los procesos de inclusión social, a los procesos de participación comunitaria de las personas migrantes y/o refugiadas.

Desde esta perspectiva, las políticas migratorias deben considerarse como un eje transversal con impacto en diferentes áreas como son las políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social, el crecimiento económico, la protección social, la salud, la educación, la igualdad de género, la infancia, el acceso a la vivienda, el cambio climático y las alianzas para el desarrollo.

Esta aproximación permite comprender de manera integral cómo la migración se entrelaza con múltiples dimensiones del desarrollo sostenible al mismo tiempo que refuerza la necesidad de contar con políticas coordinadas y sensibles a la realidad de las migraciones y de la convivencia intercultural.

Juan Antonio Miralles Ortega

Presidente de CONVIVE Fundación Cepaim



DESARROLLO METODOLÓGICO DEL INFORME SOMBRA Y LA IMPORTANCIA DEL FORO POLÍTICO DE ALTO NIVEL PARA CEPAIM

El siguiente trabajo se enmarca dentro de la extensa trayectoria de investigación e innovación que caracteriza a Cepaim. Durante estos primeros 31 años de la entidad, hemos articulado diferentes estudios e investigaciones sobre las migraciones y la convivencia intercultural.

Uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de este informe es nuestro Observatorio sobre el Estado de las Migraciones y la Convivencia Intercultural en España⁴ (OEMCIE). Desde el Observatorio elaboramos el Informe EMCIE que en el 2025 alcanzará su tercera edición.

Este estudio se desarrolla con el apoyo de las subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030) y el Observatorio EMCIE, está liderado desde el Patronato de CONVIVE Fundación Cepaim por D. Raúl Martínez Ibars (vicepresidente segundo) y D. Juan Sebastián Fernández Prados (Secretario del Patronato). La programación anual del Observatorio junto con otros proyectos complementarios como son las operaciones del eje VI de Innovación Social del FSE+, el Espacio Por Derechos (XDS) o el Convive Advocacy Living Lab (CALL) nos ayudan a orientar las principales acciones de investigación, desarrollo e innovación de la entidad.

Este informe que presentamos se nutre de los hallazgos del OEMCIE, así como de otras fuentes secundarias de origen social y académico e institucional, bajo el propósito ofrecer una lectura complementaria del ENV 2024, centradas en los impactos y las oportunidades que genera la migración dentro del marco de la Agenda 2030.

El informe también identifica buenas prácticas que combinan el uso de datos fiables y desagregados con una capacidad demostrada de generar impacto en la realidad. Estas experiencias —propuestas tanto desde el ámbito público como desde la sociedad civil— ofrecen ejemplos valiosos y replicables, que pueden contribuir a orientar decisiones hacia modelos de desarrollo más inclusivos, eficaces y sostenibles.

Desde esta convicción, proponemos incorporar una perspectiva intercultural, interseccional y basada en derechos humanos, que permita entender la migración no como un tema sectorial, sino como un eje con impacto en cuestiones clave como la pobreza, el empleo, la salud, la educación, la igualdad de género, la infancia, el acceso a la vivienda, la participación o el cambio climático.

La participación de Cepaim en el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible 2025 de Naciones Unidas (HLPF por sus siglas en inglés y en adelante) representa una oportunidad estratégica para compartir hallazgos, indicadores y buenas prácticas construidas desde una perspectiva migrante, centrando el análisis en los ODS que serán abordados en el Foro.

⁴ OEMCIE - Estado y Evolución de las Migraciones y la Convivencia Intercultural en España



Todo ello, respetando un enfoque interseccional y reconociendo las múltiples conexiones entre estos ODS y otras metas igualmente relevantes para comprender la complejidad de las dinámicas migratorias.

- **ODS 17** (Alianzas para el desarrollo sostenible): que destaca la importancia de fortalecer la cooperación, la producción de datos desagregados —incluyendo el estatus migratorio— y el trabajo conjunto entre actores diversos.
- **ODS 3** (Salud y bienestar): donde las condiciones de vida, el acceso efectivo al sistema sanitario y la salud mental de las personas migrantes requieren políticas más inclusivas e interculturales.
- **ODS 5** (Igualdad de género): que debe integrar la experiencia de las mujeres migrantes, sujetas a múltiples formas de discriminación.
- **ODS 8** (Trabajo decente y crecimiento económico): un ámbito en el que las personas migrantes desempeñan un papel crucial, aunque muchas veces invisibilizado o precarizado.

Aportar esta mirada en el marco del HLPF 2025 no solo refuerza el enfoque de justicia social de la Agenda 2030, sino que también posiciona a las personas migrantes y refugiadas como actores fundamentales en la construcción de sociedades sostenibles, cohesionadas e inclusivas.

Juan Antonio Segura Lucas

Director General de CONVIVE Fundación Cepaim



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



OBJETIVO 17: REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

ODS RELACIONADOS



RETOS PAÍS ABORDADOS

✓ Reto País 8 ✓ Reto País 1 ✓ Reto País 6 ✓ Reto País 7

LA MIRADA INTERSECCIONAL COMO CONDICIÓN PARA MEDIR LA INCLUSIÓN Y TRANSFORMAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Uno de los pilares para avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030 es la existencia de sistemas de información robustos, participativos e inclusivos. Tal como plantea la meta 17.18, es indispensable mejorar la disponibilidad de datos desglosados por ingresos, género, edad, etnia, estatus migratorio, localización geográfica y otras características relevantes. Estas variables siguen siendo escasamente consideradas en muchos sistemas oficiales, lo que dificulta la rendición de cuentas y la formulación de políticas transformadoras.

En línea con el ODS 17 y, en particular, con sus metas centradas en datos, supervisión y rendición de cuentas, la experiencia desarrollada por Cepaim constituye una aportación sustantiva a los mecanismos de seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible, particularmente en relación con la población migrante y refugiada. El Informe EMCIE es una herramienta pionera que ofrece un análisis riguroso, interseccional y multidimensional del grado de inclusión, vulnerabilidad y exclusión de distintos grupos poblacionales, así como una medición sobre el estado de la convivencia intercultural en nuestro país.

Propone, además, una herramienta dinámica de seguimiento, medición y análisis de la exclusión social desde una perspectiva multidimensional e interseccional. Dicho enfoque permite revelar qué colectivos están en situación de exclusión y cómo se acumulan y entrecruzan los factores que la provocan: género, origen, clase social, situación administrativa, nivel educativo, lugar de residencia, entre otros.

La metodología de investigación de Cepaim combina análisis estadísticos, trabajo con expertos académicos y trabajo directo con la población afectada, para definir indicadores en dimensiones clave: vivienda, empleo, ingresos, salud, educación, relaciones sociofamiliares y participación. Todos los datos son desagregados por sexo, origen y situación migratoria, permitiendo capturar con precisión las desigualdades estructurales que afectan de forma específica a las mujeres migrantes y diversas étnicamente, uno de los colectivos en situación de mayor exclusión.

Cepaim ha desarrollado una sólida línea de investigación cualitativa con enfoque transformador, que permite capturar dimensiones de la exclusión social que suelen quedar fuera de los registros estadísticos tradicionales. Esta línea incorpora diversas metodologías participativas, basadas en el trabajo de campo que desarrollamos, y en formatos aplicados como guías teórico-prácticas, todas ellas articuladas desde una perspectiva interseccional y de derechos humanos.

Estas investigaciones, desarrolladas en colaboración con universidades públicas, organizaciones sociales y actores comunitarios, han fortalecido tanto la legitimidad científica como la capacidad de incidencia del enfoque de Cepaim. Todas estas contribuciones están integradas de forma coherente en el II Informe EMCIE 2024, consolidando un modelo de producción de conocimiento acumulativo, comprometido y orientado a la transformación social.

La experiencia de Cepaim evidencia que la producción de datos con enfoque interseccional y participación comunitaria no es un añadido técnico, sino una herramienta esencial para garantizar políticas públicas sensibles a la realidad diversa de las personas. Este enfoque responde directamente al mandato del ODS 17 de fortalecer los sistemas de datos y evaluación como base para una rendición de cuentas efectiva: sólo una lectura crítica, situada y comprometida con la justicia social permite avanzar hacia una rendición de cuentas real y hacia la garantía del principio de “no dejar a nadie atrás”.

ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA TRANSFORMACIÓN

El ODS 17, centrado en el fortalecimiento de alianzas para el desarrollo sostenible, constituye la piedra angular de toda la Agenda 2030. A diferencia de otros objetivos sectoriales, el ODS 17 actúa como un eje transversal que hace posible la implementación efectiva del resto, al promover la cooperación internacional, la coherencia de políticas y la movilización de recursos compartidos. En un contexto global marcado por el debilitamiento del multilateralismo, el ascenso de discursos nacionalistas y la fragmentación de las respuestas a desafíos como la migración, el cambio climático o la desigualdad, este objetivo adquiere una relevancia crítica.

Iniciar este informe con el ODS 17 no es solo una elección técnica o metodológica, sino una expresión política con enfoque estratégico: la transformación sostenible sólo será posible si se construyen alianzas eficaces, inclusivas y sostenidas entre actores públicos, privados, sociales y multilaterales, tanto a nivel nacional como internacional. En el ámbito de las migraciones, esta lógica de cooperación adquiere especial relevancia. La movilidad humana es un fenómeno intrínsecamente transnacional que desborda las capacidades de actuación unilateral de los Estados y requiere respuestas articuladas a nivel regional y global, basadas en principios compartidos, intercambio de información y coordinación de políticas públicas.

En este contexto, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM en adelante) representa un instrumento de referencia clave. Adoptado en 2018 bajo los auspicios de las Naciones Unidas, el PMM constituye el único marco multilateral global existente en materia migratoria. Si bien no es jurídicamente vinculante, su relevancia radica en que se apoya en el derecho internacional existente, incluidos tratados vinculantes sobre derechos humanos, trabajo y protección de personas migrante, y articula un conjunto de 23 objetivos operativos para orientar la acción de los Estados desde un enfoque cooperativo, integral y basado en evidencia.

El PMM aporta así una brújula normativa y técnica para el diseño de políticas migratorias coherentes con los ODS, en particular con el Objetivo 17. Sus principios promueven la cooperación internacional, la soberanía compartida, la rendición de cuentas, y el uso de datos desagregados (meta 17.18), aspectos fundamentales para una gobernanza migratoria moderna y eficaz. Además, aboga por fortalecer las capacidades nacionales mediante alianzas entre actores diversos, incluyendo gobiernos locales, agencias internacionales, organizaciones de la sociedad civil y comunidades migrantes.

El componente financiero del ODS 17 interpela directamente la agenda migratoria desde una perspectiva de justicia y derechos. La reducción de los costos de transferencia de remesas (meta 17.3) y la movilización de recursos hacia proyectos de desarrollo local en regiones de origen constituyen no solo herramientas económicas eficaces, sino también instrumentos para ampliar oportunidades, reducir desigualdades (ODS 10) y prevenir desplazamientos forzados. Estas estrategias se alinean con el Objetivo 20 del PMM, que promueve el envío de remesas en condiciones seguras y accesibles, y con el Objetivo 2, orientado a mitigar los factores adversos que obligan a las personas a migrar. A su vez, el fortalecimiento de capacidades nacionales (meta 17.9) mediante la cooperación técnica y financiera responde al Objetivo 23 del PMM, que aboga por una cooperación internacional reforzada y un enfoque integral de la gobernanza migratoria.

La dimensión tecnológica y comercial del ODS 17 también debe alinearse con un enfoque centrado en la dignidad humana. El impulso de soluciones digitales para la interoperabilidad de sistemas, la mejora de los visados y la recogida de datos debe avanzar conforme a la meta 17.8 (acceso a tecnología inclusiva), pero integrando salvaguardas sólidas de protección de datos personales y evitando el uso discriminatorio de algoritmos, como establece el Objetivo 19 del PMM sobre datos precisos, desglosados y protección de la privacidad. En paralelo, metas como la 17.10 y la 17.12, que promueven un sistema comercial multilateral equitativo y no discriminatorio, exigen incorporar cláusulas laborales y

de derechos humanos en los acuerdos económicos internacionales, en línea con el **Objetivo 6 del PMM**, que defiende condiciones laborales justas y éticas para las personas migrantes. Estas acciones fortalecen la coherencia entre la agenda comercial, tecnológica y migratoria, reforzando una visión compartida de desarrollo humano inclusivo, sostenible y basado en derechos.

La vigencia del ODS 17 y del PMM se hace aún más evidente ante el contexto actual, en el que el multilateralismo enfrenta cuestionamientos crecientes. La emergencia de discursos que promueven el repliegue nacional, la erosión de mecanismos de cooperación internacional y el debilitamiento de los espacios de gobernanza compartida están generando un entorno menos propicio para respuestas coordinadas a desafíos globales como la migración, el cambio climático o la desigualdad.

Frente a ello, reafirmar el valor estratégico de las alianzas multinivel e intersectoriales es una respuesta no solo pragmática, sino necesaria. Sólo mediante la cooperación efectiva y sostenida entre actores públicos, privados y comunitarios, será posible diseñar políticas migratorias que sean simultáneamente eficaces, inclusivas y alineadas con los principios de sostenibilidad, convivencia y respeto a los derechos humanos.

La meta 17.14 de la Agenda 2030 llama a “mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible”, reconociendo que los desafíos globales —como la movilidad humana— requieren respuestas integrales, intersectoriales y plenamente alineadas con los derechos humanos. Desde Cepaim, en sintonía con lo que plantea la Coordinadora de ONGD y el espacio Futuro en Común, entendemos la coherencia de políticas para el desarrollo como la responsabilidad de los gobiernos de garantizar que todas sus decisiones —en ámbitos como migración, cooperación, comercio, empleo o seguridad— contribuyan de manera real y efectiva al desarrollo sostenible, evitando impactos negativos sobre los derechos de las personas y sobre el planeta, en particular, en contextos de mayor vulnerabilidad.

En el caso de España, persisten tensiones importantes en este ámbito. Las políticas migratorias —especialmente en su dimensión de control fronterizo o en los acuerdos de externalización con países como Marruecos o Senegal— pueden entrar en contradicción con los principios que rigen la cooperación internacional y con los compromisos internacionales de derechos humanos asumidos por el Estado. Un ejemplo claro se encuentra en el sector agrario, donde la alta dependencia de mano de obra migrante no ha estado acompañada de políticas públicas adecuadas para garantizar condiciones laborales dignas, acceso a vivienda o procesos de regularización efectivos. Estas incoherencias generan impactos negativos tanto en los derechos de las personas migrantes como en la cohesión social, y contradicen los principios de inclusión, equidad y trabajo decente que defiende la Agenda 2030.

Estos desajustes evidencian la necesidad urgente de avanzar hacia una visión transversal, intersectorial y alineada con los derechos en la formulación de políticas públicas, que reconozca las interdependencias entre sectores y coloque la sostenibilidad, la justicia social y la dignidad humana en el centro.

Si bien se han dado avances significativos, la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible aún no está institucionalizada de forma plena ni operativa en el marco de la acción pública en España. La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 recoge este principio, pero deben institucionalizarse mecanismos concretos, vinculantes y evaluables para garantizar su cumplimiento. También es preciso avanzar en una coordinación interministerial efectiva que permita alinear las políticas sectoriales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos en derechos humanos.

Desde Cepaim, consideramos imprescindible avanzar hacia la institucionalización real del principio de coherencia de políticas, dotando al sistema público de una arquitectura sólida de gobernanza que incluya mecanismos de coordinación interministerial, indicadores específicos para evaluar la coherencia de políticas, herramientas de rendición de cuentas y canales estables, efectivos y representativos de participación de la sociedad civil en todo el ciclo de las políticas públicas.

En un contexto global marcado por profundas desigualdades y desafíos multilaterales, el cumplimiento de los ODS exige la colaboración coordinada y sostenida de múltiples actores. En este contexto, Cepaim ha consolidado una sólida red de alianzas⁵ institucionales, académicas, sociales y territoriales que refuerzan su capacidad de incidencia, investigación y acción directa. Estas alianzas se enmarcan en el espíritu del ODS 17, que promueve una cooperación multinivel basada en la corresponsabilidad, la innovación y el intercambio de conocimientos.

Nuestro trabajo de incidencia se articula mediante una extensa red de organizaciones sociales, lo que nos permite actuar de forma coordinada, eficaz y con capacidad de respuesta ante problemáticas estructurales comunes

5 Política de Alianzas - CONVIVE Fundación Cepaim

en distintos territorios. Esta labor se apoya en una base sólida de investigación social, que incorpora una mirada interseccional para identificar y abordar las desigualdades que se cruzan por razones de género, origen, clase o situación administrativa. Esta vinculación entre el análisis riguroso de la realidad y la acción política fortalece nuestra capacidad para proponer soluciones integrales, contextualizadas y orientadas a la justicia social.

Participamos activamente en diversos espacios de diálogo y toma de decisiones, tanto a nivel estatal, como europeo e internacional. En el ámbito europeo, intervenimos en debates clave sobre el Pacto Europeo de Migración y Asilo, así como en distintos procesos políticos y legislativos relacionados con la migración laboral, entre ellos, la Directiva de Permiso Único y su transposición nacional, la Directiva sobre Sanciones a Empleadores (ESD), la nueva Directiva Europea contra la Trata de Seres Humanos, el proceso de transposición de la Directiva CSDDD y la discusión sobre el denominado Paquete Ómnibus.

Formamos parte de iniciativas como Apellando⁶ y los Foros de Comercio Ético, donde desempeñamos un papel activo como miembros del Comité Ético y de su Consejo Asesor⁷. Otro ejemplo de esta política de alianzas es nuestra colaboración con la Fundación United Way España, que nos permitió participar como panelistas en foros internacionales de relevancia, como el Foro de Liderazgo para la Lucha contra la Esclavitud Moderna⁸. Asimismo, hemos trabajado con la Fundación Abogacía Española y el Consejo General de la Abogacía, participando en su XI Congreso de Empresas y Derechos Humanos bajo el lema “Proteger, respetar, remediar”⁹.

Participamos en diversas consultas impulsadas por el Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y contribuimos activamente en espacios estratégicos de gobernanza global como el High-Level Political Forum (HLPF), principal mecanismo de seguimiento de la Agenda 2030 en el sistema de Naciones Unidas.

Nuestra participación en este foro reafirma nuestro compromiso con una implementación efectiva y justa de los ODS, especialmente desde el enfoque de derechos humanos, migraciones e interseccionalidad. Nuestro estatus consultivo ante ECOSOC, que nos habilita a participar de estos espacios, nos compromete a dar voz a los colectivos vulnerables desde una mirada interseccional.

En el ámbito estatal, colaboramos en procesos de consulta pública como el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda. En este marco, vinculamos nuestra estrategia para erradicar los asentamientos chabolistas en España con las situaciones de esclavitud moderna que pueden surgir en contextos de vulnerabilidad social y laboral. En 2023, formulamos diversas recomendaciones que fueron incorporadas por el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de esclavitud en su informe titulado “La falta de hogar como causa y consecuencia de las formas contemporáneas de esclavitud”¹⁰.

En 2024 organizamos el II Congreso Nacional de Investigación e Innovación sobre Empresas y Derechos Humanos: Migraciones, Cooperación y Codesarrollo¹¹, un espacio multiactor de intercambio, diálogo y aprendizaje colaborativo. Más de 150 personas provenientes de empresas, academia, entidades sociales y administraciones públicas participaron con un propósito común: construir una sociedad intercultural basada en el respeto y la garantía de los derechos humanos, donde las empresas actúen como parte de la solución y no del conflicto. Este congreso puso de relieve la importancia de incorporar enfoques interseccionales en la investigación aplicada, como herramienta para comprender las múltiples formas de discriminación que afectan a las personas migrantes y otros colectivos vulnerables, y para traducir dicho conocimiento en propuestas de incidencia política transformadora.

Es fundamental destacar el papel de la incidencia política en la formulación de políticas públicas que afectan a las personas trabajadoras migrantes y refugiadas. Desde Cepaim impulsamos una labor de incidencia basada en los derechos humanos, que pone en valor al Tercer Sector de Acción Social como un actor clave en el diseño, seguimiento y evaluación de dichas políticas.

Así pues, en un contexto geopolítico como el mencionado, desde Cepaim reafirmamos nuestro compromiso con el trabajo en alianza, la protección y ampliación del marco de derechos de las personas migrantes y refugiadas y, en definitiva, por la construcción de una sociedad inclusiva, intercultural y fundada en los derechos humanos.

⁶ *Apellando - Alianza para el establecimiento de mecanismos de reclamación en las cadenas de suministro.*

⁷ *Foro de Comercio Ético*

⁸ *Leadership Forum to Combat Modern Slavery*

⁹ *XI edición del Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía*

¹⁰ *La falta de hogar como causa y consecuencia de las formas contemporáneas de la esclavitud - Asamblea General - Naciones Unidas*

¹¹ *II Congreso Nacional de Investigación e Innovación sobre Empresas y Derechos Humanos: Migraciones, Cooperación y Codesarrollo*

Desde Cepaim reafirmamos nuestra voluntad de seguir contribuyendo activamente, desde el diálogo y la acción, a una Agenda 2030 que sea realmente inclusiva, transformadora y basada en los derechos de todas las personas. La incorporación de una perspectiva interseccional en la investigación y la acción política no sólo visibiliza las múltiples formas de exclusión, sino que permite diseñar políticas públicas más equitativas, con capacidad real de transformación social y justicia estructural.

RECOMENDACIONES

En este apartado, presentaremos diferentes propuestas de alineamiento entre el ODS 17, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) y la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030. Una vez analizada la dimensión que el ODS 17 aporta tanto en la construcción interseccional entre migraciones, desarrollo sostenible y Agenda 2030, como en la propia agenda geopolítica y multilateral global, es necesario abordar diferentes propuestas que alineen la implementación de nuestra Estrategia de Desarrollo Sostenible y Agenda, 2030, con el propio PMM y ODS 17.

→ **Integración de la dimensión migratoria en los Exámenes Nacionales Voluntarios.**

Se ha de incorporar el factor migratorio en los próximos Exámenes de España, con indicadores desagregados por estatus migratorio, nacionalidad, género y edad. Estos indicadores deberán vincularse a compromisos concretos de reforma normativa y/o asignación presupuestaria para garantizar su efectividad y trazabilidad.

→ **Desarrollo de un sistema de datos abiertos sobre migración.**

Se recomienda la creación de un repositorio público de datos migratorios y ODS con actualizaciones periódicas y acceso abierto.

→ **Inclusión de la perspectiva migratoria en la Estructura de Gobernanza de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030.**

Mediante la inclusión de vocalías representantes de las organizaciones de sociedad civil expertas en migraciones, así como mediante la de órganos como el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (FISI), podríamos garantizar la perspectiva interseccional tanto en la estructura de gobernanza como en desarrollo de exámenes nacionales voluntarios futuros.

→ **Creación de un mecanismo de seguimiento sobre coherencia de políticas públicas.**

Tal y como establece nuestra propia Estrategia Nacional, *“la inclusión explícita de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS), que se pone de manifiesto a través del ODS17, traslada obligaciones a los gobiernos para su plena incorporación como principio que debe guiar todas sus actuaciones a lo largo de todo el ciclo de las políticas, de forma que todas las políticas puestas en marcha contribuyan al cumplimiento de la Agenda 2030 y ninguna reste en los esfuerzos.* En este sentido, es necesario garantizar el cumplimiento, tal y como refleja la Estrategia, **impulsar procesos de seguimiento y evaluación de la CPDS en los mecanismos de coordinación ya existentes entre Ministerios y entre los diversos niveles de la AGE.**

→ **Impulso de alianzas multinivel e intersectoriales.**

Se recomienda financiar de forma estable redes territoriales de cooperación entre gobiernos locales, sociedad civil, comunidades migrantes, sector privado y organismos internacionales.

3 SALUD Y BIENESTAR



XDS

OBJETIVO 3

GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES

ODS RELACIONADOS



RETOS PAÍS ABORDADOS

✓ Reto País 1 ✓ Reto País 2 ✓ Reto País 4 ✓ Reto País 6

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (ODS 3 en adelante) busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas, en todas las edades, reconociendo la salud como un derecho humano fundamental y un pilar indispensable para el desarrollo sostenible. No obstante, las condiciones de salud y bienestar no se distribuyen de manera equitativa. La inclusión de la perspectiva migrante para el cumplimiento de las metas del ODS 3 es necesaria, pues las condiciones de salud y bienestar de esta población continúan profundamente determinadas por desigualdades estructurales y por factores como la precariedad laboral, la exclusión administrativa, las barreras en el acceso a servicios y la carga desproporcionada de cuidados.

La salud mental, componente esencial del bienestar integral, está profundamente afectada por factores asociados a la migración, como el desarraigo, la discriminación y la precariedad, configurando situaciones de exclusión que requieren respuestas integrales y culturalmente sensibles. En este contexto, la creciente digitalización y la adopción de tecnologías de salud, como la telemedicina o las herramientas basadas en inteligencia artificial, pueden representar soluciones transformadoras para mejorar el acceso y la calidad de los servicios sanitarios. Estas innovaciones también afrontan el reto de la brecha digital, que afecta especialmente a las poblaciones migrantes y vulnerables, quienes a menudo carecen de acceso a la tecnología, alfabetización digital o condiciones administrativas que les permitan beneficiarse plenamente de estas herramientas.

Cabe recordar que, de acuerdo con los datos del EMCIE I en 2023, la prevalencia de los trastornos de ansiedad en mujeres (97,5 casos por 1.000) es aproximadamente el doble que en hombres (50,7 por 1.000). Diez de cada 100 mujeres y cinco de cada 100 hombres padecen un trastorno de ansiedad. Estos trastornos afectan a dos de cada 100 menores de 25 años (p. 80). De igual manera, se observa “un claro gradiente social en ambos sexos, siendo 2,6 veces más elevada en las personas con nivel de renta muy baja con respecto a las de mayor renta”.

En relación con la salud mental de la población migrante, diversas investigaciones¹² tanto a nivel internacional como nacional, destacan la relación entre ansiedad y el contexto migratorio en diferentes grupos étnicos, los cuales subrayan la necesidad de desarrollar programas de salud mental dirigidos a las personas pertenecientes a grupos étnicos con bajo nivel de educación y baja participación social.

¹² Pahwa et al; 2012; Ríos, 2020; Salinero-Fort et al., 2015

Respecto al cumplimiento del ODS 3, el Foro Político de Alto Nivel (HLPF) destaca la necesidad de enfoques integrados que aborden las interrelaciones entre salud, trabajo, género, inclusión social y protección de derechos, prestando especial atención a la realidad de contextos vulnerables, marcados por el envejecimiento poblacional, la migración y la desigualdad estructural.

En este sentido, avanzar en el ODS 3 implica superar tanto las barreras estructurales como las tecnológicas, garantizando que la innovación en salud sea accesible, equitativa y culturalmente adecuada para todas las personas.

Este análisis se enfoca primero en la transformación del modelo de cuidados de larga duración en España, subrayando la importancia de reconocer e incluir plenamente a las mujeres migrantes como proveedoras y receptoras de cuidados para construir un sistema más justo, inclusivo y sostenible. En segundo lugar, aborda la salud mental desde una perspectiva que reconoce las complejas realidades de las personas migrantes y las brechas estructurales y tecnológicas que dificultan su acceso a una atención adecuada y equitativa.

TRANSFORMAR EL MODELO DE CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN

EL ROL DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN LOS CUIDADOS

La transformación del modelo de cuidados de larga duración planteado en el ENV 2024 y en la reciente Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad¹³ representa un avance necesario en el reconocimiento de los derechos de las personas en situación de dependencia. Esta transformación no será ni justa ni sostenible si no se incorpora activamente la experiencia y las necesidades de las personas migrantes, tanto como sujetas proveedoras de cuidados como receptoras potenciales de los mismos.

El ENV 2024 establece un marco para la transformación del modelo de cuidados, pero omite integrar de manera explícita la experiencia migrante desde una doble óptica: por un lado como grupo poblacional en riesgo de exclusión sanitaria pero, al mismo tiempo, como grupo poblacional protagonista en el despliegue de un modelo de cuidados de larga duración. Se promueve la desinstitucionalización y la mejora de la accesibilidad al sistema de cuidados, pero no se detallan medidas específicas para la regularización de trabajadoras migrantes ni se incluyen datos desagregados por nacionalidad o situación administrativa en el Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD). Esta omisión perpetúa la invisibilidad de las barreras que enfrentan las personas migrantes, tanto en su rol como proveedoras —a menudo en condiciones de precariedad— como potenciales receptoras del sistema.

En España, el modelo de cuidados se apoya estructuralmente en el trabajo de mujeres migrantes, muchas de las cuales realizan estas labores en condiciones de informalidad, sin contrato, sin acceso a derechos básicos ni reconocimiento profesional. Según el INE (2023)¹⁴, el 42% del personal de cuidados es de nacionalidad extranjera, sin contar con quienes trabajan sin contrato. Un informe de Oxfam Intermón¹⁵ estima que el 36 % del trabajo doméstico se realiza sin formalización laboral, y una de cada cuatro trabajadoras migrantes lo hace en situación administrativa irregular. Además, indica que unas 40.000 mujeres trabajan como internas, con un 90% de mujeres extranjeras. Estas cifras se ven aumentadas en términos globales. Según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), más de 57,7 millones de mujeres realizan trabajos domésticos en el mundo (el 76% del total).

El trabajo no regularizado y la parcialidad involuntaria son también fenómenos ampliamente extendidos. Así lo reconoce una reciente encuesta¹⁶ (con una muestra de 399 personas) de la Universidad de A Coruña y la Plataforma por un Empleo del Hogar y de Cuidados con Plenos Derechos, que estima que el 36% de este trabajo se realizó de manera informal, es decir, sin contrato y sin cotizar en la Seguridad Social. Casi la mitad de las mujeres extranjeras ocupadas trabaja en empleos no cualificados, en sectores feminizados y poco regulados como el del cuidado. Según la Encuesta de Población Activa, citada en el EMCIE, el 73,5% de quienes tienen empleo a tiempo parcial en España son mujeres; entre ellas, muchas citan como principales causas la imposibilidad de acceder a jornada completa (49%) y la necesidad de cuidar a personas dependientes (16,5%). Esta combinación de informalidad, parcialidad y sobrecarga de tareas sitúa a las trabajadoras migrantes en una posición de alta vulnerabilidad.

¹³ [Estrategia para nuevo modelo cuidados en la comunidad.pdf](#)

¹⁴ [FISI: SITUACIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS EN ESPAÑA 2023](#)

¹⁵ [Oxfam Intermón: Esenciales y sin derechos](#)

¹⁶ [Informe Universidad de A Coruña](#)

A ello se suma la escasa corresponsabilidad en el reparto de tareas domésticas y la falta de políticas públicas eficaces para facilitar la conciliación familiar y laboral. Según el Informe EMCIE, el 16,7 % de las mujeres migrantes dedica tiempo al cuidado del hogar, frente a sólo el 0,9 % de los hombres migrantes. Esta desigualdad también se observa al comparar mujeres de origen español y extranjero. La ausencia de servicios públicos suficientes y accesibles refuerza esta carga desproporcionada, que limita la inserción laboral digna y afecta negativamente la salud física y emocional de las mujeres migrantes.

Las mujeres migrantes también enfrentan serias dificultades como receptoras del propio sistema. Muchas de ellas envejecen en situación de informalidad laboral, sin haber cotizado lo suficiente para acceder a prestaciones sociales o servicios públicos adecuados en caso de dependencia o jubilación. Esta falta de derechos consolidados es el resultado de trayectorias laborales marcadas por la precariedad, la irregularidad administrativa y la exclusión estructural. La vejez, en estos casos, se vive sin red de apoyo institucional, con una alta carga de inseguridad económica, soledad y deterioro físico, sin acceso garantizado a recursos básicos como atención domiciliaria, asistencia personal o plazas en centros públicos de cuidados.

Numerosas mujeres migrantes afrontan serias dificultades para acceder a los servicios de cuidados en etapas previas de su ciclo vital, tanto para ellas mismas como para las personas dependientes a su cargo. Estas barreras son múltiples y bien documentadas: obstáculos administrativos como la falta de empadronamiento, requisitos de documentación que no contemplan situaciones de irregularidad, desconocimiento de los recursos disponibles y la ausencia de personal capacitado para brindar atención con un enfoque intercultural.

De acuerdo con el Informe EMCIE, alrededor del 30% de la población migrante utiliza servicios sociales o de cuidados, frente a un 55% de la población general. En el caso específico de las mujeres migrantes, el acceso es aún más reducido, con cifras que oscilan entre el 25% y 35% según el tipo de servicio. Esta significativa brecha evidencia una doble exclusión: por un lado, estas mujeres sostienen el sistema de cuidados como proveedoras, muchas veces sin reconocimiento ni derechos; por otro, son sistemáticamente desatendidas como receptoras de cuidados, enfrentando vulnerabilidades que requieren atención urgente y diferenciada.

La Estrategia estatal y el ENV 2024, si bien avanzan en el reconocimiento de los cuidados como eje clave del bienestar social, no logran integrar esta realidad migrante de forma estructural. Persisten vacíos en la recopilación de datos desagregados, en el reconocimiento de derechos laborales para trabajadoras migrantes y en la inclusión de las personas migrantes como destinatarias de cuidados. Es necesario realizar medidas concretas para combatir la discriminación, promover la homologación de títulos, garantizar el empadronamiento sin domicilio fijo y asegurar el acceso a la atención sanitaria y social desde una perspectiva intercultural.

A pesar de los avances producidos en el año 2024 mediante la Ratificación del Convenio 189 de la OIT y su trasposición en nuestro ordenamiento jurídico mediante el Real Decreto 893/2024¹⁷, transformar el modelo de cuidados requiere una mirada interseccional que sitúe la migración, el género, la clase y la situación administrativa en el centro de la política pública. Solo así se podrá construir un sistema verdaderamente justo, accesible y sostenible.

Para lograrlo, es imprescindible que la Estrategia Nacional camine hacia un nuevo modelo de cuidados que incorpore de forma explícita la dimensión de las mujeres migrantes. Articular acciones en torno a focos como la corresponsabilidad, la dignificación del trabajo o la coordinación sociosanitaria es un avance, pero insuficiente si no se reconoce que este sistema se sostiene sobre el trabajo precario e invisibilizado de miles de mujeres extranjeras.

Profundizar en esta mirada implica asumir que muchas de ellas enfrentan una triple carga: el trabajo de cuidados remunerado y precario, el trabajo doméstico no remunerado y la exclusión estructural que impide su acceso pleno a derechos. Integrarlas como sujetas activas en el diseño, provisión y recepción de los cuidados es una condición necesaria para que la transformación del modelo sea verdaderamente inclusiva, justa y sostenible.

RECOMENDACIONES

A pesar de los avances políticos como consecuencia de la ratificación del Convenio 189 de la OIT, es preciso continuar avanzando en un modelo de cuidados desde una perspectiva intercultural e interseccional.

En concreto, es preciso:

¹⁷ Real Decreto 839/2024 por el que se regula la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del servicio del hogar familiar.

- **Garantizar el acceso y disfrute universal de los servicios sanitarios y sociales.**
Se ha de blindar y garantizar legislativamente el acceso universal a los servicios sanitarios, más allá de la situación administrativa de las personas migrantes y solicitantes de asilo, así como de su lugar de residencia en España. Para ello, se ha de avanzar en la **garantía de acceso y registro en el padrón municipal**, así como en **garantizar la existencia de figuras profesionales de mediación intercultural** presentes en todas las instancias sanitarias.
- **Facilitar la regularización del trabajo de las personas migrantes en el sector de cuidados.**
Se han de establecer mecanismos más efectivos y ágiles de **regularización administrativa y laboral**, garantizando contratos formales, acceso a la protección social y derechos laborales, especialmente para las trabajadoras del hogar y cuidados en régimen interno.
- **Incorporar datos desagregados por nacionalidad y situación administrativa en el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.**
Se ha de mejorar la **recopilación de datos** para visibilizar la participación de personas migrantes en el sistema de cuidados, tanto como proveedoras como usuarias, y diseñar políticas basadas en evidencia.
- **Incluir la perspectiva interseccional de forma transversal en la Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad.**
Integrar explícitamente la **experiencia y necesidades de las personas migrantes**, así como su **perspectiva interseccional** en los 5 ejes que componen la Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad.

MEJORAR LA ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL: MIGRACIÓN, EXCLUSIÓN Y BRECHAS ESTRUCTURALES

UNA SALUD MENTAL ATRAVESADA POR EL DESARRAIGO Y LA DESIGUALDAD

El abordaje de la salud mental ha adquirido una visibilidad creciente en la agenda pública y sanitaria en España. La creación del Comisionado de Salud Mental, la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud (2022–2026) y la activación de líneas telefónicas de emergencia como el 024 son avances positivos en esta dirección. Estos esfuerzos institucionales siguen siendo insuficientes e inequitativos, especialmente para la población migrante o en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Migrar no es solo un desplazamiento geográfico. Es también, como recoge el Informe EMCIE, un acontecimiento vital estresante que altera profundamente el equilibrio emocional de las personas. Las múltiples formas de duelo (por la familia, el estatus, el idioma, la cultura, el proyecto vital) configuran lo que el psiquiatra Joseba Achotegui denomina “*síndrome de Ulises*”¹⁸ o duelo migratorio extremo, un cuadro caracterizado por ansiedad crónica, insomnio, tristeza persistente y síntomas psicósomáticos severos.

La salud mental de las personas migrantes no puede entenderse al margen de sus condiciones materiales de vida: racismo, discriminación, inseguridad administrativa, precariedad laboral, exclusión habitacional y barreras lingüísticas y culturales. Todo ello conforma un entorno de alto riesgo psicosocial, donde las respuestas institucionales son aún reactivas, fragmentarias y poco adaptadas a la diversidad cultural.

El acceso efectivo a servicios de salud mental en el sistema público está atravesado por inequidades sistemáticas. El 23,1 % de la población extranjera encuestada no ha sido atendida nunca por ningún profesional de salud mental, y más del 50 % ha tenido que recurrir exclusivamente a servicios privados para recibir apoyo. Además, casi un tercio de quienes acceden al sistema público espera más de tres meses para una cita, lo que convierte el sufrimiento emocional en una experiencia cronificada y sin atención temprana.

La brecha digital, promovida por la creciente digitalización de servicios sanitarios, es otro eje de exclusión: el 40 % de las personas extranjeras no conoce la historia clínica digital y solo un 32,5 % ha utilizado certificados electrónicos, frente a más del 50 % de la población española. Estas diferencias dificultan el acceso a citas, tratamientos y seguimiento en un modelo cada vez más dependiente de las plataformas online.

¹⁸ Joseba Achotegui [página oficial: síndrome de Ulises](#)

INVISIBILIZACIÓN DE MUJERES MIGRANTES Y OTRAS INTERSECCIONALIDADES

Uno de los datos más significativos del II Informe EMCIE es el alto nivel de sufrimiento emocional entre mujeres migrantes: el 81 % de las encuestadas manifiesta haber sufrido ansiedad o depresión. Estas cifras deben entenderse desde una perspectiva interseccional, que reconozca la triple carga de exclusión que enfrentan por ser mujeres, migrantes y, a menudo, cuidadoras invisibilizadas. Además, muchas de ellas viven situaciones de violencia de género, aislamiento social o explotación laboral en el ámbito doméstico, sin recursos adecuados para canalizar su malestar.

Asimismo, el informe incorpora por primera vez un análisis profundo sobre salud mental de personas en desplazamiento forzado y menores migrantes no acompañados, quienes enfrentan condiciones emocionales y estructurales especialmente adversas. Los adolescentes migrantes, por ejemplo, experimentan un choque identitario agravado por el racismo estructural y la falta de redes de apoyo, lo que puede derivar en conductas autolesivas, consumo de sustancias o ideación suicida, si no se actúa con medidas preventivas eficaces.

El Informe EMCIE alerta sobre la falta de formación en materia intercultural para las y los profesionales del sistema sanitario, que puede derivar en desconfianza estructural entre población migrante y profesionales de salud mental. Estas barreras provocan diagnósticos erróneos, medicalización del sufrimiento y abandono del sistema sanitario. La ausencia de figuras de interpretación y mediación intercultural, la escasa representación profesional de personas de origen migrante y el desconocimiento de experiencias migratorias complejas son parte de un entramado institucional que, lejos de reparar, puede profundizar el daño emocional.

La salud mental no puede abordarse como un campo neutral. Las experiencias migratorias están atravesadas por situaciones de mayor sufrimiento y menor reconocimiento institucional. El Informe EMCIE llama a avanzar en las políticas interculturales de salud mental, desmontar estereotipos patologizantes y reconocer las prácticas de cuidado comunitario que muchas personas migrantes ya sostienen en sus entornos familiares o colectivos. Este reconocimiento cultural es clave para pasar de una atención asistencial a una salud mental como derecho colectivo y emancipador.

La Estrategia Nacional de Salud Mental aboga por una mirada social de la salud mental, pero su despliegue es aún limitado. La atención sigue centrada en modelos clínicos individualistas, que tienden a patologizar el sufrimiento sin considerar los contextos de exclusión y trauma estructural en los que se origina. Esta visión despolitizada refuerza la medicalización del malestar sin transformar sus causas.

El informe propone un cambio de enfoque, que contemple políticas de salud mental como herramientas de justicia social y no solo como intervenciones clínicas. Se destaca, en particular, la necesidad de fortalecer los equipos de atención comunitaria, promover la mediación intercultural, formar al personal sanitario en competencias interculturales y asegurar el respeto de los derechos lingüísticos y culturales de las personas atendidas.



RECOMENDACIONES

Para un avance decisivo hacia la consecución del ODS 3, es necesaria la inclusión de políticas públicas orientadas hacia una concepción de modelo de salud mental inclusivo e intercultural. Para ello, es necesaria la inclusión de las siguientes recomendaciones:

- **Incluir la salud mental de personas migrantes como eje transversal en la Estrategia Nacional y los planes autonómicos de salud.**

Es imprescindible reconocer el impacto del proceso migratorio, el trauma, la discriminación y los factores culturales, dotando de recursos específicos y coordinación efectiva entre niveles asistenciales para garantizar una atención integral e inclusiva.

- **Desarrollar dispositivos específicos de atención comunitaria para personas migrantes sin distinción de su situación administrativa.**

Es necesaria la creación y fortalecimiento de dispositivos comunitarios que ofrezcan atención sanitaria integral a la población migrante, independientemente de su situación administrativa. En ese sentido, es recomendable apostar por modelos de atención primaria y comunitaria que acerquen los servicios a las personas en situaciones de mayor vulnerabilidad, garantizando el acceso temprano y continuado desde un enfoque inclusivo, intercultural y de proximidad.

- **Garantizar la presencia de figuras de interpretación y mediación intercultural en todos los ámbitos y niveles del sistema sanitario.**

La mediación intercultural es clave para eliminar barreras lingüísticas y culturales, fortalecer la confianza en el sistema sanitario y garantizar una atención intercultural que valore la diversidad y reconozca las diferentes aproximaciones culturales sobre la dimensión salud.

- **Formar al personal sanitario en enfoques interculturales e interseccionales.**

El personal sanitario, administrativo y de seguridad presente en los centros sanitarios debería desarrollar, tanto en la fase opositora como en los programas de formación continua, contenidos sobre comunicación y salud intercultural, enfoque interseccional, perspectiva de género y determinantes sociales de la salud.



5 IGUALDAD DE GÉNERO



OBJETIVO 5:

LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

ODS RELACIONADOS



RETOS PAÍS ABORDADOS

✓ Reto País 1 ✓ Reto País 2 ✓ Reto País 4 ✓ Reto País 6 ✓ Reto País 7

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5 en adelante) busca lograr la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, reconociendo este principio como eje central para el desarrollo sostenible, la justicia social y la garantía de derechos humanos. A pesar de los avances legislativos y de participación alcanzados en los últimos años, las desigualdades de género persisten de forma estructural y fluctúan cuando interactúan con factores como el origen, la situación administrativa o la clase social. Las mujeres migrantes enfrentan barreras múltiples en el acceso al empleo digno, a los servicios de salud, a la vivienda y a mecanismos de protección frente a las violencias, siendo una de las poblaciones más invisibilizadas y excluidas de las políticas públicas de igualdad.

En el marco del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (HLPF) 2025, que revisa nuevamente el ODS 5, se subraya la necesidad de acelerar el cumplimiento de sus metas, especialmente en contextos donde las brechas de género se entrelazan con otras desigualdades. El HLPF destaca los impactos desproporcionados que la pandemia y las crisis globales han tenido sobre las mujeres —como la pérdida de empleo, el aumento de las violencias y el acceso limitado a derechos sexuales y reproductivos— y plantea la urgencia de políticas transformadoras que aprovechen las sinergias entre el ODS 5 y el resto de los objetivos. La incorporación de un enfoque interseccional, basado en evidencias y en alianzas sólidas, se presenta como clave para abordar los desafíos pendientes y garantizar que ninguna mujer, incluyendo las migrantes y refugiadas, queden atrás.

Desde esta perspectiva, el análisis desarrollado por Cepaim incorpora una mirada interseccional, intercultural y basada en derechos humanos que permite identificar con mayor precisión las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres migrantes. Esta aproximación no se limita a señalar vulnerabilidades, sino que sitúa a estas mujeres como sujetos activos, con agencia y capacidad de transformación social. El análisis complementa y amplía el ENV 2024 de España, integrando evidencia cualitativa y cuantitativa que visibiliza las brechas no abordadas de forma sistemática en el informe oficial. Este informe busca así contribuir a una implementación más justa, eficaz y transformadora del ODS 5, incorporando experiencias, vacíos estructurales y propuestas concretas que cuentan con la realidad vivida por las mujeres migrantes en España.

Este apartado analiza la situación de las mujeres migrantes en España desde una perspectiva interseccional y propone medidas concretas para avanzar hacia una igualdad real y efectiva. Se abordan las desigualdades estructurales en empleo, salud, protección frente a la violencia de género y acceso a derechos, visibilizando cómo el género, el origen y la situación administrativa configuran formas específicas de exclusión que deben ser atendidas mediante políticas públicas inclusivas, intersectoriales y basadas en derechos humanos.

IGUALDAD DE GÉNERO: AVANZAR DESDE UNA MIRADA INTERCULTURAL E INTERSECCIONAL

LA AGENDA 2030 Y EL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: AVANCES GENERALES Y OMISIONES ESTRUCTURALES

El III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025 representa una herramienta clave del marco institucional español para avanzar hacia la igualdad de género. El Plan articula acciones en torno a cuatro ejes prioritarios: la lucha contra la violencia de género, la reducción de las brechas laborales y salariales, el impulso de la corresponsabilidad y la mejora del acceso equitativo a derechos y servicios públicos. Estos elementos se alinean con los compromisos adquiridos en el marco de la Agenda 2030, en particular, con el ODS 5 (Igualdad de género).

Cabe reconocer que tanto el Plan como el ENV 2024 sobre la implementación de la Agenda 2030 incluyen enfoques interseccionales en su redactado. En concreto, el mencionado Plan reconoce la necesidad de atender “la desigualdad de género en interacción con otros vectores de discriminación” e incluye medidas concretas como, por ejemplo, la Línea EV.3.2 cuyo objetivo es el de *“reducir la feminización de la pobreza y de la precariedad, atendiendo a los ejes de desigualdad y sus intersecciones (mujeres migrantes y/o racializadas, edad, con discapacidad, titulares de hogares monomarentales, etc.), que generan experiencias particulares de pobreza y precariedad”*.

A pesar de este reconocimiento parcial, sigue siendo necesaria la inclusión de dicha perspectiva de forma integral y no solo centrada en acciones vinculadas a la dimensión laboral, de forma que podamos realizar un abordaje holístico y no economicista sobre el fenómeno migratorio.

Este reconocimiento parcial limita el potencial transformador de las políticas públicas de igualdad, al reproducir una visión homogénea de “las mujeres” que invisibiliza la experiencia diferencial de aquellas que habitan la intersección entre género, origen, clase y situación jurídica. En consecuencia, las políticas de igualdad corren el riesgo de reforzar las brechas que declaran combatir.

DESIGUALDADES ESTRUCTURALES:

EMPLEO, SALUD MENTAL Y VIOLENCIAS INVISIBLES

Las desigualdades que viven las mujeres y, más en concreto, las mujeres migrantes, no son hechos aislados ni fortuitos, sino el resultado de estructuras sociales, económicas y normativas que generan y perpetúan la exclusión. Estas estructuras reproducen desigualdades que se expresan de forma interrelacionada en el ámbito laboral, en la salud mental y en violencias muchas veces invisibilizadas, evidenciando la importancia de un enfoque interseccional que considere la interacción entre género, origen, estatus migratorio y condiciones socioeconómicas. Solo desde este análisis profundo podemos avanzar hacia políticas públicas que garanticen derechos, prevengan la discriminación y promuevan una verdadera inclusión y justicia social.

El II Informe EMCIE 2024 corrobora esta realidad: las mujeres extranjeras presentan los niveles más bajos de inclusión social (26,2%). Si comparamos los niveles de exclusión social, las mujeres extranjeras superan en más de nueve puntos a los hombres extranjeros (34,9% de mujeres frente al 25,2% de exclusión de los hombres extranjeros). A diferencia de otros grupos, su situación no ha mejorado entre 2022 y 2023, lo que señala un estancamiento preocupante que exige respuestas urgentes y específicas desde un enfoque interseccional y de género.

La intersección entre género, origen y estatus migratorio no solo condiciona las oportunidades de inclusión de las mujeres migrantes, sino que reproduce un patrón de desigualdad estructural que se manifiesta en todos los ámbitos de la vida. El II Informe EMCIE 2024 identifica cómo este grupo social enfrenta obstáculos múltiples y persistentes que afectan su autonomía y su capacidad de decisión. Frente a una mejora general de los niveles de inclusión en casi todos los grupos analizados, las mujeres extranjeras son las únicas cuya situación no muestra avance alguno. Este estancamiento no es circunstancial, sino estructural, y refleja la insuficiencia de las políticas públicas actuales para responder a la complejidad de las desigualdades interseccionales.

El ámbito laboral es uno de los principales vectores de exclusión. Las mujeres extranjeras son relegadas a sectores feminizados, precarizados y escasamente regulados, como el trabajo del hogar y los cuidados. Esta inserción forzada en el empleo informal, junto con la sobrecualificación ignorada y la alta tasa de contratación temporal, constituye una forma de explotación normalizada que limita su acceso a derechos laborales y sociales. Además, la discriminación por origen, acentuada por el componente étnico y, en muchos casos, por la situación administrativa irregular, incrementa las barreras de acceso al empleo digno y sostenible.

Las barreras en el acceso a servicios básicos como la salud, la educación, la vivienda o los derechos sexuales y reproductivos se ven agravadas por factores como la lengua, la brecha digital o la falta de documentación. Estas exclusiones, lejos de ser marginales, afectan a un porcentaje significativo de mujeres extranjeras y revelan el carácter estructural de las desigualdades que enfrentan. La violencia institucional —expresada en la desprotección normativa y la inaccesibilidad de los servicios públicos— se entrelaza con otras formas de violencia más explícitas, como la violencia de género, que afecta de manera desproporcionada a estas mujeres y que rara vez encuentran respuestas institucionales adecuadas.

A continuación, se presenta un cuadro sintético con algunos de los datos más relevantes desagregados por áreas clave, que permiten ilustrar la profundidad y transversalidad de las desigualdades que afectan a las mujeres migrantes en España.

DESIGUALDADES DE GÉNERO QUE AFECTAN A MUJERES EXTRANJERAS

DIMENSIÓN	DATOS DE RELEVANCIA
VIVIENDA	40,1% de mujeres extranjeras en exclusión residencial (vs. 37,6% hombres extranjeros y 13,9% mujeres españolas). 34,4% tiene dificultades para mantener la temperatura adecuada en la vivienda. - La violencia de género es la 2ª causa de exclusión residencial severa entre mujeres sin techo; afecta al 50% de las encuestadas. - El 60% de las mujeres extranjeras sin hogar no cuenta con redes de apoyo.
CARGA DE CUIDADOS Y SALUD EMOCIONAL	6,7% de mujeres extranjeras realiza cuidados en el hogar (vs. 0,9% hombres extranjeros). - Más del 73% del empleo parcial es ocupado por mujeres. - Alta carga mental: estrés, ansiedad, agotamiento y culpa afectan su salud e inserción laboral.
EMPLEO	37,6% en exclusión laboral (vs. 20,8% hombres extranjeros). - Solo 27,3% accede a empleo digno/estable (vs. 44,4% hombres extranjeros). - Cerca del 50% trabaja en sectores no cualificados feminizados (cuidados, limpieza); muchas como internas con jornadas de hasta 80 h. 35% tiene contratos temporales (vs. 26% mujeres españolas). - La discriminación explica hasta un 3,8% del desempleo (vs. 2% hombres extranjeros).
INGRESOS	Solo el 44,4% de mujeres extranjeras están en inclusión económica (vs. 48,7% hombres extranjeros y 70,9% mujeres españolas).
EDUCACIÓN	- Es el único eje donde las mujeres extranjeras superan en inclusión a los hombres extranjeros. - Pero el abandono escolar –general– aumentó en más del 60% entre 2021 y 2023 (del 18,5% al 30%).
SALUD	- El 30,6% de las mujeres extranjeras está en exclusión sanitaria (vs. 26,2% hombres extranjeros). 32,3% de las mujeres extranjeras padece una enfermedad o problema de salud crónico (vs. 27,8% hombres extranjeros). - El 27,6% presenta limitaciones para las actividades diarias por salud (vs. 23,5% hombres). - El 31,8% percibe su salud como mala o regular (vs. 28% hombres extranjeros). - El acceso desigual se ve agravado por barreras idiomáticas, digitales y culturales, especialmente en población sin nacionalidad española.
RELACIONES SOCIOFAMILIARES	- Mayor exclusión: 7,9 puntos más que las españolas y 1,5 más que los hombres extranjeros. 60% de las mujeres extranjeras sin hogar no tiene a quién recurrir en caso de necesidad.
VIOLENCIA DE GÉNERO	- En 2022, el 37% de las víctimas protegidas mediante medidas cautelares eran mujeres migrantes (Fuente VioGen). - En 2021, se incoaron en España un total de 162.848 procedimientos judiciales por violencia de género, de los cuales el 33,1% corresponden a mujeres extranjeras (Fuente VioGen).

Tabla 1: Elaboración Propia. Fuentes: EMCIE 2024; FISI 2023; Asociación de Investigación y Especialización Sobre Temas Iberoamericanos (AIETI) y VioGen.

RECOMENDACIONES

Para la consecución de una igualdad de género real y efectiva, es necesaria la inclusión de un enfoque interseccional e intercultural en todos los procesos de construcción de la política pública. Para ello, entendemos necesario la inclusión de determinadas recomendaciones como las presentes, de forma que podamos avanzar hacia políticas y prácticas que atiendan las desigualdades específicas que viven las mujeres migrantes, promoviendo relaciones más igualitarias, inclusivas e interculturales.

- **Incorporar de forma estructural e integral el enfoque interseccional en el Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y en las políticas de igualdad.**

Es fundamental que los ejes y medidas del plan reconozcan de forma holística las discriminaciones cruzadas y múltiples que enfrentan las mujeres migrantes, y diseñen acciones ambiciosas y específicas para garantizar su inclusión en cada uno de los objetivos y líneas de acción del presente Plan.

- **Fortalecer los programas y protocolos de prevención con enfoques interculturales y de autonomía emocional.**

Ampliar experiencias que promuevan la autoestima, el pensamiento crítico, el acceso a redes de apoyo y la autonomía emocional como factores protectores ante las violencias machistas, así como la incorporación de la dimensión intercultural en los programas de prevención. Por ello es pertinente generar iniciativas específicas que atiendan las formas diferenciadas de violencia que viven las mujeres de origen migrante, incluyendo situaciones de violencia institucional, económica y simbólica.

- **Garantizar el acceso a derechos y recursos sin discriminación por origen o situación administrativa.**

El derecho a una vida libre de violencias debe estar garantizado independientemente del estatus migratorio. Esto implica acceso universal a refugios, atención psicológica, jurídica y social con enfoque intercultural.

- **Desagregar indicadores de igualdad por origen, situación administrativa y visibilizar las violencias institucionales.**

Para poder diseñar políticas públicas basadas en evidencia y evaluar su impacto real, es clave reforzar la recopilación de datos desagregados por nacionalidad, origen, estatus migratorio, género y edad, respetando la confidencialidad y el uso ético. Incluir en las estadísticas oficiales las denuncias y experiencias de violencia institucional que sufren mujeres migrantes (como la discriminación en servicios, desprotección en procesos de custodia o abuso por parte de autoridades).

- **Financiar programas comunitarios interculturales.**

Respaldar con recursos públicos las iniciativas impulsadas por entidades sociales especializadas en igualdad e inclusión migrante, que trabajan desde enfoques participativos y transformadores.



VIOLENCIA DE GÉNERO

El ENV 2024 resalta los avances del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VioGén), de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, como uno de los mecanismos clave en la lucha contra la violencia de género. La implementación de protocolos como el “Protocolo Cero”, la valoración de riesgo para menores y el perfeccionamiento del sistema de alertas se presentan como mejoras sustanciales. Sin embargo, el análisis omite cualquier referencia a cómo estas políticas afectan a las mujeres migrantes. Esta exclusión no es anecdótica, sino estructural: el VioGén, como otros mecanismos institucionales, no incorpora variables como el origen o el estatus administrativo, dejando fuera a una población sistemáticamente expuesta a violencias múltiples.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha reconocido en informes recientes que las mujeres migrantes enfrentan una situación de especial vulnerabilidad ante la violencia de género derivada, no sólo de factores patriarcales comunes, sino también de condiciones añadidas como la situación administrativa irregular, la falta de redes de apoyo, la dependencia económica o el miedo a la deportación. Estos datos se complementan con el informe FISI 2023¹⁹, donde se señala que, en 2022, el 37% de las víctimas protegidas mediante medidas cautelares eran mujeres migrantes, una proporción significativamente alta si se compara con su peso demográfico.

En el año 2021, se incoaron en España un total de 162.848 procedimientos judiciales por violencia de género, de los cuales el 33,1% corresponden a mujeres extranjeras, lo que evidencia una sobrerrepresentación respecto a su peso demográfico²⁰. Esta tendencia también se refleja en el sistema VioGén, donde el 31% de los casos activos correspondían a mujeres migrantes. Para el año 2024, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) indica que el 37,07% de las víctimas de violencia de género eran de otras nacionalidades²¹, una proporción significativamente superior a su peso demográfico en la población femenina española (aproximadamente el 10-14% según el INE).

A pesar de esta alta representación entre las víctimas, su acceso a medidas de protección presenta una brecha significativa: sólo el 20% de las usuarias del sistema ATENPRO eran extranjeras, a pesar de representar más del 30% de las víctimas²². Estos datos apuntan a una infrautilización de los mecanismos de protección entre mujeres migrantes, derivada de múltiples factores como barreras idiomáticas, desconocimiento institucional o miedo a represalias ante una potencial situación administrativa irregular. Como evidencia adicional de esta infrautilización, se observa una mayor tasa de renuncia a declarar entre mujeres extranjeras (10,91% en 2024, según el CGPJ), y una menor activación de protección policial en VioGen (6 puntos porcentuales menos, según AIETI citando datos de VioGen).

Además, desde Cepaim sostenemos que estas mujeres no solo enfrentan violencia sexual o física, sino también violencias simbólicas, legales, económicas e institucionales, derivadas de su condición migrante las cuales quedan ocultas y no reflejadas en las estadísticas generales sobre violencia de género²³. Estas últimas incluyen la exclusión de recursos públicos por falta de documentación, la dificultad de acceso a vivienda o servicios sanitarios, y la discriminación en servicios sociales y jurídicos. Lejos de ofrecer un entorno protector, la migración puede agudizar situaciones de violencia preexistentes, al dificultar su denuncia y reparación en contextos hostiles o indiferentes.

Los datos recogidos en el II Informe EMCIE 2024 refuerzan esta perspectiva: una de cada cuatro mujeres migrantes ha sufrido violencia física o sexual, y una de cada tres, violencia psicológica. Pese a ello, las políticas públicas continúan formulándose desde una visión homogénea de sin incorporar los determinantes estructurales que condicionan la experiencia específica de las mujeres migrantes. Esta falta de reconocimiento impide intervenciones eficaces y refuerza una lógica de exclusión que culpabiliza a las mujeres por no abandonar contextos de violencia, cuando en realidad no se les ofrecen salidas reales ni seguras.

El temor a las repercusiones relacionadas con su estatus migratorio, como la pérdida de la custodia de sus hijos o la deportación, puede disuadir a muchas mujeres migrantes de buscar apoyo en los servicios de protección. A esta complejidad se suma la necesidad de fortalecer la formación de profesionales con un enfoque intercultural e interseccional, con el fin de garantizar respuestas adecuadas y sensibles a la diversidad de sus experiencias. Es fundamental que los sistemas de apoyo evolucionen para ofrecer un entorno de confianza y protección integral, que atienda las múltiples dimensiones de la violencia que enfrentan estas mujeres.

¹⁹ Informe FISI 2023.

²⁰ AIETI. (2022). *Mujeres migrantes y violencia de género en España: Un análisis desde la perspectiva de los derechos humanos*.

²¹ Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). *Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. (2025). Estadística de Violencia de Género y Doméstica: Año 2024*.

²² AIETI. (2022). *Mujeres migrantes y violencia de género en España: Un análisis desde la perspectiva de los derechos humanos*.

²³ Manual Salir Adelante. *Manual para la prevención de violencia de género con grupos de mujeres migrantes*.

RECOMENDACIONES

Para continuar avanzando en derechos y, por ende, en una sociedad libre de violencias machistas, es preciso continuar reconociendo las barreras específicas que enfrentan por su situación administrativa, el idioma, potenciales situaciones de discriminación o la falta de redes de apoyo, aquellas mujeres migrantes y/o refugiadas procedentes de contextos diversos.

Para ello es preciso avanzar hacia un enfoque que permita garantizar su acceso real a derechos, una protección efectiva frente a las violencias machistas, así como un acompañamiento integral donde su seguridad, reconocimiento y autonomía se sitúe en el centro.

En este sentido, planteamos las siguientes propuestas:

→ **Garantizar el acceso irrestricto a servicios esenciales.**

Para ello se deben eliminar todas las barreras administrativas que impiden a las mujeres migrantes acceder a derechos fundamentales como refugios, asistencia jurídica, sanitaria y psicológica.

→ **Fortalecer la formación intercultural de profesionales.**

Se debe proporcionar formación especializada y obligatoria a todo el personal de los ámbitos social, jurídico, sanitario y policial en atención directa o indirecta con víctimas o potenciales víctimas. Para ello es preciso incluir contenidos específicos sobre interculturalidad, discriminación, interseccionalidad y diversidad cultural en formaciones básicas y continuas de personal vinculado.

→ **Integrar el análisis intercultural e interseccional en la formulación de la política pública.**

Es fundamental que las políticas de prevención y atención a la violencia de género incluyan de manera explícita las perspectivas de género, situación migratoria, origen étnico y clase social. Además, se han de fomentar procesos donde se garantice la participación de las propias mujeres migrantes en la definición y evaluación de políticas de prevención.

→ **Elaborar campañas de sensibilización pública que incluyan narrativas diversas e interculturales.**

Es precisa la inclusión de campañas y materiales informativos institucionales en varios idiomas y formatos accesibles para toda la ciudadanía, incluida aquella de origen migrante. Además, es preciso visibilizar experiencias de mujeres migrantes y diversas para cuestionar imaginarios que las invisibilizan o estigmatizan.



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



OBJETIVO 8:

PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS.

ODS RELACIONADOS



RETOS PAÍS ABORDADOS

✓ Reto País 4 ✓ Reto País 1 ✓ Reto País 2 ✓ Reto País 6

El Examen Nacional Voluntario 2024 plantea con claridad la necesidad de avanzar hacia un modelo de empleo más estable, inclusivo y de calidad, en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8: trabajo decente y crecimiento económico. Entre sus prioridades, destacan la mejora de la estabilidad contractual, la dignificación salarial y el fortalecimiento de la formación profesional como ejes fundamentales para impulsar un desarrollo más justo y sostenible.

En el contexto del Foro Político de Alto Nivel (HLPF) 2025, que vuelve a examinar el ODS 8, se reconoce que este objetivo es uno de los más rezagados de la Agenda 2030. Las altas tasas de informalidad, la precarización del trabajo, las débiles protecciones laborales y la falta de oportunidades para jóvenes y personas migrantes y refugiadas revelan la necesidad de transformaciones estructurales basadas en los derechos humanos, más allá de reformas incrementales.

El HLPF subraya también la importancia de abordar las transiciones digital y ecológica desde una perspectiva de justicia laboral, así como de conectar el ODS 8 con metas vinculadas al género, la pobreza, el clima y la protección social.

Con base en los datos recogidos en el EMCIE, se introduce una lectura interseccional que permite identificar tendencias y áreas prioritarias de mejora en el acceso a empleo estable, salarios dignos y oportunidades reales de desarrollo profesional para este colectivo. De este modo, se amplía el alcance de los diagnósticos existentes y se fortalecen las capacidades del sistema para garantizar que los avances en materia de empleo beneficien de forma inclusiva a toda la población.

En una sociedad cada vez más diversa, incluir de forma efectiva a la población migrante en el mercado laboral no solo promueve la inclusión y la convivencia, sino que fortalece la competitividad, amplía la base contributiva y estimula la innovación y la productividad. De este modo, se amplía el alcance de los diagnósticos existentes y se fortalecen las capacidades del sistema para garantizar que los avances en materia de empleo beneficien de manera inclusiva, sostenible y funcional al conjunto de la sociedad.



REDUCIR LA PRECARIEDAD LABORAL COMO CLAVE PARA UN EMPLEO ESTABLE Y CON DERECHOS

El ENV 2024 reconoce con claridad la necesidad de avanzar hacia un modelo laboral más estable y de calidad, clave para reducir la precariedad estructural. Para que este objetivo se materialice de forma plena, los datos apuntan a la importancia de incorporar de manera transversal la dimensión migratoria en las políticas de empleo. El análisis comparado muestra que las personas extranjeras siguen concentrando indicadores de mayor vulnerabilidad, como la temporalidad, el trabajo no reconocido, la parcialidad involuntaria o los acuerdos contractuales informales, lo cual sugiere la necesidad de ajustar las estrategias públicas con criterios de inclusión efectiva y justicia laboral.

Según los datos detalladamente analizados del EMCIE, a partir de la Submuestra de la Encuesta de Población Activa (EPA, 2023), el 19,5 % de las personas extranjeras ocupadas tienen contratos temporales, frente al 16,5 % de las personas españolas. Esta diferencia se agrava cuando se analiza la duración media de los contratos temporales, que es de 7,9 meses para personas con nacionalidad española y desciende a 6,5 meses para quienes carecen de ella, indicando una mayor rotación y dificultad para consolidar trayectorias laborales.

Además, el 41,4 % de los contratos temporales de personas extranjeras sin nacionalidad duran tres meses o menos, frente al 27,7 % en la población autóctona. Este patrón revela un ciclo continuo de precariedad que impide a estas personas el acceso a derechos laborales plenos, estabilidad económica y planificación vital. También se observa una sobrerrepresentación de los contratos “indefinidos discontinuos” entre la población extranjera (8,94 %), más del doble que en la población española (3,75 %).

Otro ejemplo de desigualdad evidente es la parcialidad involuntaria. Entre el 53 % y el 60 % de las personas migrantes que trabajan a tiempo parcial lo hacen por no encontrar empleo a jornada completa, frente al 44 % entre las personas españolas. Esta parcialidad no deseada, combinada con jornadas laborales reales más extensas de lo pactado, impone condiciones de empleo inestables, mal remuneradas y muy difíciles de conciliar con la vida personal y familiar.

Asimismo, preocupa la persistencia de contrataciones informales o verbales, que constituyen una vulneración directa del derecho laboral. El 11 % de los contratos temporales entre personas extranjeras sin nacionalidad se formalizan sin ningún documento escrito, frente al 2 % en la población autóctona. Esta informalidad genera una exclusión efectiva de los sistemas de protección laboral y social, impidiendo el acceso a prestaciones, indemnizaciones o mecanismos de reclamación.

Por su parte, UGT presenta un análisis detallado sobre la inserción laboral de las mujeres migrantes, destacando que el 78,1 % de las mujeres latinoamericanas empleadas se concentran en ocupaciones elementales o en los sectores de hostelería y restauración, caracterizados por altos niveles de temporalidad y parcialidad. Además, el 43 % de las empleadas del hogar son extranjeras —principalmente latinoamericanas— y suelen enfrentar condiciones laborales precarias y contratos inestables²⁴.

La intersección entre origen nacional, género y estatus administrativo agrava estas dinámicas. Las mujeres migrantes soportan con mayor intensidad las condiciones de precariedad, pues se concentran en sectores altamente feminizados y desregulados (cuidados, limpieza, hostelería), con baja remuneración y escasa protección. Además, muchas de ellas enfrentan una doble jornada entre el trabajo remunerado precario y el trabajo doméstico no remunerado, lo que multiplica su vulnerabilidad económica y social.

RECOMENDACIONES

En este contexto, resulta imprescindible que las políticas de empleo incorporen una perspectiva interseccional y que las estrategias públicas se ajusten con criterios de inclusión efectiva, inspección proactiva y justicia laboral.

La mejora en la calidad del empleo pasa necesariamente por:

24 UGT - Mujeres migrantes en ocupaciones precarias

- **Regularizar situaciones laborales y administrativas, especialmente para quienes ya están insertos en el mercado de trabajo.**

Promover vías efectivas y accesibles de regularización administrativa para las personas migrantes que acrediten una inserción laboral sostenida es clave como puerta de acceso para garantizar su dignidad e igualdad de acceso a derechos. En este sentido, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, mediante su objetivo 7, insta a los Estados a abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración, incluida la facilitación de vías de regularización para quienes ya están integrados en el mercado laboral y la comunidad.

- **Reforzar los mecanismos de inspección en sectores con alta incidencia de contratación irregular.**

Es preciso fortalecer la capacidad y alcance de la Inspección de Trabajo como garantía de cumplimiento y respeto en los derechos laborales de todas las personas trabajadoras, independientemente de su origen o situación administrativa. En este sentido, es preciso reforzar que en los procesos de inspección de trabajo por contratación irregular, el estatuto de protección de las víctimas sea siempre aplicado de forma prioritaria a los procedimientos administrativos sancionadores, de forma que las personas trabajadoras migrantes, queden siempre amparadas y dotadas del derecho de una posible regularización vía arraigo laboral, si se diera el caso, y nunca sancionada por su situación administrativa o por desarrollar trabajos en un estatus migratorio irregular.

- **Combatir el trabajo irregular no declarado, que perpetúa la explotación y la inseguridad jurídica.**

Para poder prevenir posibles situaciones de explotación, así como para dotar de seguridad jurídica toda relación laboral, es preciso abordar la economía sumergida, así como las relaciones laborales no reguladas, aunque ya la propia Ley 36/2011, reguladora de la jurisdicción social, garantiza la tutela judicial para todas las personas trabajadoras, incluso en casos de empleo no declarado. En este sentido, cabe recordar que el ODS 8.8 de la Agenda 2030 insta a proteger los derechos laborales y promover entornos de trabajo seguros y formales para todas las personas, incluidas las trabajadoras migrantes.

- **Acompañar los procesos de inserción laboral digna con itinerarios específicos y vitales para la población migrante, asegurando la igualdad de acceso a formación, derechos y oportunidades.**

El marco jurídico que asienta esta recomendación es amplio, especialmente el Objetivo 6 del Pacto Mundial para la Migración, el cual, insta a los Estados a facilitar vías legales y programas de inserción que favorezcan la migración laboral segura, regular y ordenada, reduciendo la precariedad y la exclusión.

- **Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares**

España continúa sin ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Es preciso que España dé un paso adelante como Estado referente en cumplimiento de los Derechos Humanos y ratifique esta convención como instrumento clave para garantizar el respeto y la protección efectiva de los derechos humanos y laborales de las personas trabajadoras migrantes, independientemente de su situación administrativa.

SALARIOS JUSTOS PARA UNA INCLUSIÓN REAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE LAS PERSONAS MIGRANTES.

La mejora de los salarios, tal como destaca el ENV 2024, constituye un pilar esencial para combatir la pobreza laboral y dignificar el empleo. Los estudios disponibles revelan que este avance requiere un enfoque interseccional que atienda las brechas salariales estructurales, especialmente aquellas que afectan a personas migrantes extracomunitarias y personas refugiadas. Estas desigualdades no solo reflejan dinámicas de segmentación del mercado laboral, sino también limitaciones en el reconocimiento del capital humano disponible. Abordarlas contribuiría a una distribución más equitativa del crecimiento y a una cohesión social más robusta.

El II Informe EMCIE 2024 pone de relieve la importancia de mejorar la remuneración como dimensión clave de la calidad del empleo. Las cifras recogidas permiten identificar áreas prioritarias de intervención para avanzar hacia un mercado laboral más inclusivo, equitativo y sostenible.

En primer lugar, los datos sobre ingresos medios anuales muestran una diferencia notable entre los distintos grupos poblacionales. Las personas extranjeras sin nacionalidad española perciben un salario medio de 16.885€, mientras que aquellas que sí la poseen alcanzan los 18.089€. En comparación, la media salarial de la población española asciende a 26.217€. Esta diferencia refleja una brecha del 31 % que, según el propio informe, no se explica exclusivamente por variables como el nivel educativo, la edad o la experiencia laboral (p. 54).

Estos datos deben entenderse en conexión con otros factores estructurales que afectan de forma directa a la capacidad de generar ingresos sostenidos. Por ejemplo, de acuerdo con la reciente *Encuesta de Población Activa*, las personas de nacionalidad extranjera que **trabajan a tiempo parcial perciben, en promedio, un 19,6% menos que las de nacionalidad española**. En el caso de las personas con doble nacionalidad, la diferencia salarial es del 9,6% respecto a las personas con nacionalidad exclusivamente española.

2023	TOTAL	JORNADA A TIEMPO COMPLETO	JORNADA A TIEMPO PARCIAL
TOTAL	2.273,01	2.503,81	915,68
NACIONALIDAD ESPAÑOLA	2.391,18	2.615,56	955,59
DOBLE NACIONALIDAD	1.805,14	2.054,85	863,58
NACIONALIDAD EXTRANJERA	1.762,19	1.982,22	767,58

Tabla 2: Elaboración Propia.
Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA). INE 2024

De acuerdo con el Informe FISI 2024, el empleo a tiempo parcial afecta al 20,9% de las personas asalariadas extranjeras con nacionalidad y al 18,1% de quienes no la poseen, frente al 13,5% entre las personas españolas. Igualmente hay que tener en cuenta las personas asalariadas totales por sexo, el 22,7% de las mujeres trabajan a tiempo parcial y, por lo tanto, con menores salarios, frente al 6,8% de los hombres con este tipo de jornada. Además, entre quienes trabajan a tiempo parcial, la parcialidad involuntaria es significativamente más elevada en el colectivo migrante: entre el 53% y el 59% de ellos no logran encontrar trabajo a jornada completa, en contraste con el 43,59% entre la población española (p. 54).

La presencia de subempleo subjetivo también constituye un indicador relevante. El 16,45% de las personas extranjeras sin nacionalidad española desea trabajar más horas, pero no encuentra oportunidades para hacerlo, lo que duplica la proporción registrada en el conjunto de la población española (8,08%). Este fenómeno se combina con una media semanal de 2,76 horas extra no remuneradas en el caso de los extranjeros sin nacionalidad, lo que indica una intensidad laboral que no siempre se traduce en una mejora efectiva de ingresos (p. 54).

Según este mismo informe, y citando al FISI, el salario medio total de la nacionalidad extranjera en 2021 fue un 26,6% inferior al de la nacionalidad española y un 21,8% inferior al de las personas con doble nacionalidad.

Un informe realizado por varias organizaciones de la sociedad civil respecto a la Evaluación y perspectivas ante la revisión regional europea del Pacto Mundial para la Migración de 2024, muestra que la brecha salarial entre las personas trabajadoras españolas y migrantes alcanza, de media, el 37%, siendo aún mayor en determinados colectivos: las personas latinoamericanas y las mujeres migrantes, cuyas diferencias retributivas con las mujeres españolas llegan hasta el 40%²⁵. En este mismo sentido, de acuerdo con los datos de la *Encuesta Anual de Estructura Salarial*²⁶ referenciados en el Informe Anual del FISI, recientemente publicado²⁷, la ganancia media anual más baja corresponde, en el caso de las mujeres, a las nacionales de países africanos (16.462,37€), una cifra que es inferior en 10.574,49€ (un 42,5%) a la ganancia media anual de las mujeres españolas, y en 5.801,46€ (un 28,9%) a la de los hombres nacionales de países africanos. En el caso de las mujeres nacionales de países de América, con una ganancia media anual de 16.462,37€, la diferencia con las mujeres españolas es de 8.307,09€ (un 33,7%) y de 3.379,83€ (un 17%) con los hombres de sus mismas nacionalidades. La diferencia entre mujeres y hombres españoles es de 5.225,34€ (un 17% menos).

En esta misma línea, el informe OBERAXE 2024 (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones)²⁸ calcula que la discriminación laboral y educativa sufrida por la población extranjera representó un coste económico de 12.300 millones de euros en 2022, lo que equivale aproximadamente al 1% del PIB español.

25 MIRADAS DE LA SOCIEDAD CIVIL *Evaluación y perspectivas ante la revisión regional europea del Pacto Mundial para la Migración de 2024*

26 *Encuesta Anual de Estructura Salarial*.

27 *Informe Anual sobre la situación de las personas migrantes y refugiadas en España 2024 (FISI)*

28 *Análisis del Impacto Económico de la Discriminación y la Desigualdad entre la Población Autóctona y la Extranjera residente en España*.

En este contexto, el EMCIE 2024 propone **orientaciones concretas para avanzar hacia un sistema laboral más justo y eficiente**. Entre las líneas de mejora se encuentra el fortalecimiento de los mecanismos de inspección laboral que permitan garantizar el cumplimiento de la normativa en materia salarial y contractual. Asimismo, se subraya la necesidad de facilitar el acceso igualitario a empleos formales y estables, mediante políticas activas de empleo adaptadas a la realidad de la población migrante.

El informe también destaca la importancia de diseñar estrategias que permitan reconocer y aprovechar de forma efectiva las competencias y cualificaciones de las personas migrantes, así como de abordar de forma específica la situación de colectivos con una vulnerabilidad añadida, como los hogares monomarentales migrantes, donde se concentran factores de precariedad laboral, bajos ingresos y cargas de cuidado no remuneradas.

Por último, el documento señala que la mejora de la calidad salarial no puede entenderse de forma aislada, sino como parte de una transformación más amplia del modelo laboral. Superar la segmentación por origen, reducir el subempleo, optimizar la adecuación entre formación y puesto de trabajo, y combatir la discriminación indirecta son pasos clave para construir un entorno laboral más justo, competitivo y socialmente cohesionado.

LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUS ITINERARIOS PARA EL DESARROLLO LABORAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES

El impulso a la formación profesional, señalado como línea estratégica en el ENV 2024, responde de forma pertinente a las exigencias de transformación del mercado laboral. Para que estas políticas desplieguen todo su potencial, el II Informe EMCIE 2024 subraya la necesidad de incorporar una mirada inclusiva que atienda a los factores estructurales que dificultan el acceso de determinados colectivos, en particular, el de las personas migrantes.

El II Informe EMCIE 2024 destaca el papel central que tiene la cualificación y la adecuación entre formación y empleo en el acceso a trabajos de calidad. La medición detallada de la sobrecualificación en distintos niveles educativos evidencia un uso ineficiente del capital humano, especialmente en el caso de la población extranjera.

En el nivel de educación superior, el 43,0% de los ocupados extranjeros sin nacionalidad española desarrolla trabajos por debajo de su cualificación, lo que se considera sobrecualificación moderada, frente al 22,0% en el caso de la población española. Esta cifra disminuye ligeramente al 34,7% entre los extranjeros ya nacionalizados, reflejando una mejor integración laboral relativa (p. 54). La brecha se amplía si se analiza la sobrecualificación intensa, es decir, el desempeño de personas con estudios superiores en ocupaciones elementales. Este fenómeno afecta al 10,08 % de los extranjeros sin nacionalidad, en contraste con el 1,78% de los españoles (p. 54). Estos datos apuntan a un problema estructural en la correspondencia entre la formación de origen y el empleo efectivamente ocupado.

Un patrón similar se observa en los niveles de secundaria. La sobrecualificación moderada en este grupo educativo afecta al 28,49% de los extranjeros sin nacionalidad, mientras que entre los españoles esta cifra se reduce al 14,54% (p. 54). La diferencia en todos los niveles de formación revela una tendencia clara: los trabajadores extranjeros, especialmente los que aún no han accedido a la nacionalidad, enfrentan mayores obstáculos para desempeñar funciones acordes con su preparación académica.

El informe también ofrece una perspectiva evolutiva que permite identificar señales de mejora. Entre 2022 y 2023, se ha observado una reducción en algunos indicadores de vulnerabilidad laboral, como la sobrecualificación intensa o el subempleo. Sin embargo, esta mejora ha sido más acusada entre los trabajadores extranjeros nacionalizados que entre quienes no poseen nacionalidad española. De hecho, solo 7 de los 18 indicadores de calidad laboral mejoraron entre los trabajadores extranjeros sin nacionalidad, frente a 11 entre los nacionalizados (p. 55).

Esta evolución mixta indica que la nacionalidad sigue desempeñando un papel relevante en la inserción y desarrollo profesional. Aunque el acceso a la formación profesional no se analiza directamente en el informe, los datos permiten inferir que existen barreras estructurales que limitan el desarrollo de trayectorias profesionales plenas en el colectivo extranjero. La sobrecualificación persistente, combinada con niveles más altos de temporalidad y parcialidad involuntaria, sugiere una limitada efectividad de los mecanismos actuales de aprovechamiento del capital formativo extranjero.

Según un estudio del Banco de España, basado en datos de Eurostat, España recibe una inmigración más cualificada que otros países europeos. En 2022, el 70,4% de las personas inmigrantes que llegaron al país tenían formación media o superior, frente al 69,4% en Alemania, el 63,4% en Francia y el 49,4% en Italia²⁹.

²⁹ Banco de España: Una caracterización de los flujos migratorios hacia España y otros países de la Unión Europea. <https://doi.org/10.53479/37372>

Este dato refuerza la necesidad de reconocer y aprovechar el capital formativo de la población migrante. Si se cruza con otro dato relevante —que el 90% del empleo neto creado entre enero de 2024 y marzo de 2025 fue ocupado por personas migrantes³⁰, queda claro que su aportación no sólo es cuantitativa, sino también cualitativa.

Si bien se han impulsado diversas políticas de formación profesional en el ámbito estatal y autonómico, la mayoría de estos programas no incorporan aún estrategias específicas orientadas a la inclusión de la población migrante. La ausencia de apoyo lingüístico, mediación intercultural y dispositivos adaptados a sus realidades concretas limita su acceso efectivo y contribuye a mantener patrones de segmentación laboral ya existentes.

Este déficit no solo limita el desarrollo personal de los trabajadores migrantes, sino que empobrece al conjunto del sistema productivo, al desaprovechar competencias ya existentes y forzar a miles de personas a ocupar puestos por debajo de su potencial real. En un contexto de envejecimiento poblacional y transformación tecnológica, esta exclusión formativa representa un lastre para la competitividad y la sostenibilidad económica del país.

RECOMENDACIONES

Es preciso orientar los procesos de inserción sociolaboral, así como de desarrollo personal y profesional en nuestra sociedad de acogida desde un enfoque de priorización estratégica asentada sobre los pilares de igualdad de oportunidades y de justicia social. Además, el abordaje laboral sobre las migraciones ha de huir de una perspectiva utilitarista o economicista y ahondar en un enfoque donde la inclusión del talento migrante en el sistema formativo y laboral sea una inversión clave para garantizar un mercado de trabajo dinámico, inclusivo y adaptado a los desafíos de la sociedad del presente y del futuro.

En este sentido, es preciso avanzar en las siguientes recomendaciones:

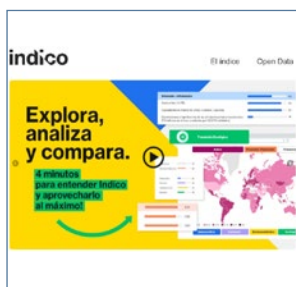
- **Reconocer y validar las trayectorias formativas y profesionales previas de las personas migrantes.**
Se han de garantizar el establecimiento de mecanismos ágiles y accesibles para el reconocimiento de cualificaciones, experiencia profesional y formación adquirida en el país de origen. Facilitar procesos de evaluación de competencias profesionales que permitan a las personas migrantes incorporarse a empleos acordes con sus capacidades, reduciendo la sobrecualificación oculta y aprovechando mejor el capital humano disponible.
- **Facilitar el acceso a titulaciones homologadas, con flexibilidad horaria y curricular.**
El establecimiento de procedimientos simples y acelerados de homologación y equivalencia de títulos extranjeros debe ser una prioridad para nuestro mercado laboral y formativo. Además, se han de diseñar itinerarios formativos con horarios compatibles y conciliadores con la vida laboral y familiar, así como planes curriculares adaptados que favorezcan la culminación de estudios y el acceso a profesiones reguladas.
- **Promover la cualificación en sectores emergentes como el digital, el verde o el sanitario.**
Se han de impulsar programas de formación y cualificación dirigidos específicamente para responder a las demandas de sectores con alta proyección de empleo, como la economía digital, la transición ecológica o el ámbito sociosanitario.
- **Incluir acompañamiento lingüístico, mediación intercultural y dispositivos de apoyo adaptados.**
Asegurar recursos de aprendizaje lingüístico, mediación intercultural y orientación personalizada en todos los dispositivos de formación e inserción laboral. Estos apoyos son esenciales para eliminar barreras de acceso, garantizar la participación efectiva y mejorar la retención y el éxito formativo y laboral de las personas migrantes.
- **Impulsar convenios de reconocimiento recíproco y canje de permisos de conducción.**
Es esencial promover la firma de nuevos acuerdos bilaterales que permitan el reconocimiento y el canje de permisos de conducción, priorizando aquellos países que son principales lugares de origen de la población migrante.
- **Adoptar medidas para combatir la discriminación y promover la diversidad en el empleo.**
Se ha de promover la implementación de mecanismos de control, así como de un régimen sancionador frente a posibles casos de discriminación, fomentando de esta forma la adopción de políticas de igualdad y diversidad y promoviendo la contratación inclusiva y programas de mentoría para facilitar la integración.

30 Real Instituto Elcano: *Inmigración y mercado de trabajo en España*

BUENAS PRÁCTICAS RELACIONADAS CON LOS ODS QUE SE REVISAN EN HLPF NUEVA YORK 2025



Futuro en Común presenta El INconFORME. El informe que reúne las luchas compartidas y propuestas para el cambio consensuadas entre más de 50 plataformas y organizaciones de la sociedad civil de diferentes sectores: medioambiente, feminismos, infancia, migraciones, paz, acción social, acción sindical, cooperación y justicia global; en un ejercicio de reflexión, diálogo y entendimiento.



El Índice de Coherencia (INDICO) mide, evalúa y compara el compromiso de los países con un desarrollo humano sostenible, justo y equitativo. Nace con el objetivo de ofrecer una alternativa a la hegemónica y limitada visión de los indicadores que habitualmente se usan para medir el progreso, como el Producto Interior Bruto (PIB) o el Índice de Desarrollo Humano.

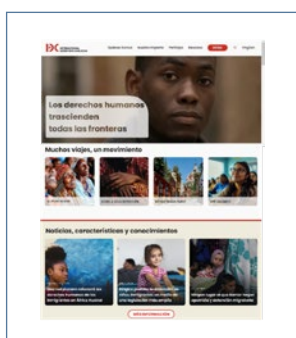


El Foro para la Integración social de los Inmigrantes (FISI) es el órgano de consulta, información y asesoramiento del Gobierno de España en materia de integración de las personas inmigrantes. El objetivo del Foro es **promover la participación e integración de las personas inmigrantes en la sociedad española**, proponiendo, informando y canalizando actuaciones encaminadas a dichos fines.





El **Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE)** tiene como funciones: Recopilación y análisis de la información sobre racismo y xenofobia. Promoción del principio de igualdad de trato y no discriminación. Colaboración y coordinación con los distintos agentes públicos y privados, nacionales e internacionales vinculados con la prevención y lucha contra el racismo y la xenofobia. Realización de planes, estudios y estrategias para favorecer la inclusión de las personas migrantes y su evaluación.



International Detention Coalition (IDC) es el principal movimiento mundial para poner fin a la detención migratoria. Incluye a organizaciones de todos los continentes que se centran en las soluciones para la mejora de las políticas migratorias. IDC trabaja directamente con gobiernos, responsables políticos, organizaciones de la sociedad civil, agencias de la ONU y otros actores para ofrecer alternativas prácticas a la detención migratoria que beneficien a las personas, las comunidades y la sociedad en general



PICUM es una red de 158 organizaciones, de 31 países diferentes, que trabaja para garantizar la justicia social y el cumplimiento de los Derechos Humanos de las personas migrantes indocumentadas. Quieren que la movilidad humana se reconozca como una realidad normal, y en el que todas las personas tengan garantizados sus derechos humanos y un nivel de vida digno, independientemente de su estatus migratorio. Trabajan varios ámbitos políticos que afectan a la vida de las personas indocumentadas y con estatus de residencia precario en Europa, así como a las personas que desean venir a Europa.



El **Plan Corresponsables** es un programa diseñado para garantizar el derecho al cuidado como un pilar esencial del Estado de bienestar, promoviendo un reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, y el Estado, las familias, el mercado y la comunidad. La adecuada organización de los cuidados es uno de los mayores desafíos de las sociedades contemporáneas, y su gestión requiere el compromiso de todos los niveles de gobierno, desde la Administración General del Estado hasta las comunidades autónomas



LA POLÍTICA MIGRATORIA EN LA UE COMO CRISIS DE SALUD GLOBAL



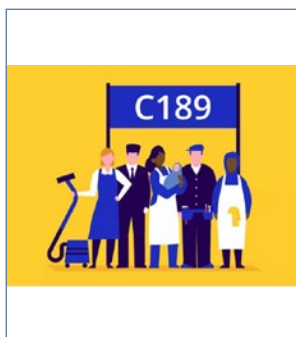
El informe “La Política Migratoria en la UE como crisis de Salud Global”, realizado por Salud por Derecho, es un ejercicio de investigación que vincula salud y migraciones desde un enfoque de derechos humanos. Examina cómo las políticas migratorias impactan en la salud de las personas en movimiento, situando este vínculo en el centro del debate público. Su enfoque interdisciplinario y el uso de evidencia contextualizada lo convierten en una herramienta clave para comprender los efectos estructurales de dichas políticas en la salud global.



SANIDAD UNIVERSAL PARA TODAS Y TODOS.

Somos una red de colectivos, movimientos, organizaciones y personas implicadas en la defensa del acceso universal a la salud y la denuncia de su incumplimiento.

La Red de Denuncia y Resistencia al RDL 16/2012 (REDER) es una alianza plural de colectivos, organizaciones y personas que defienden el acceso universal a la salud en España y denuncian los casos de exclusión sanitaria. Conformada por más de 300 entidades y coordinada por un grupo motor de organizaciones del ámbito sanitario y de derechos humanos, REDER constituye un referente en la vigilancia ciudadana y la defensa del derecho a la salud desde una perspectiva colectiva y articulada.



La ratificación por parte de España del Convenio 189 de la OIT sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores del hogar constituye un avance significativo hacia los cumplimientos de la Agenda 2030. Esta medida representa una buena práctica en el camino hacia la igualdad y la dignificación del empleo del hogar, y sitúa a España en sintonía con los compromisos internacionales en materia de trabajo decente y protección social



La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) promueve el bienestar psicosocial de las personas migrantes mediante un enfoque comunitario, interdisciplinario y culturalmente sensible. Su área de trabajo integra la salud mental, el apoyo psicosocial y la comunicación intercultural como ejes clave para garantizar entornos seguros, inclusivos y sostenibles tanto para las comunidades migrantes como para las de acogida.





España destaca por su activa participación en el “Fondo de Talentos de la UE”, facilitando la conexión entre empleadores y trabajadores cualificados de terceros países. Su impulso a la simplificación del reconocimiento de cualificaciones y la contratación ágil contribuye a combatir la escasez laboral y atraer talento internacional, aprovechando también los incentivos europeos para formación y desarrollo.



La inclusión del arraigo socioformativo en la reforma del reglamento de extranjería supone un avance clave para la inclusión de migrantes en España, facilitando su acceso a la residencia tras realizar formación o estudios. Esta medida fortalece el enfoque de Derechos Humanos en la política migratoria, promoviendo la estabilidad y participación activa de los migrantes en la sociedad.



El proyecto Adelante+ de Cepaim tiene como objetivo central la puesta en marcha de un **Servicio Especializado de Atención Integral** dirigido a **personas en situación de vulnerabilidad, con especial atención a las mujeres**. Este servicio ofrece un espacio seguro para el acompañamiento en el acceso a derechos, la mejora del bienestar psicosocial y el fortalecimiento del capital relacional y el empoderamiento como elementos clave para favorecer procesos de inclusión social sostenibles.

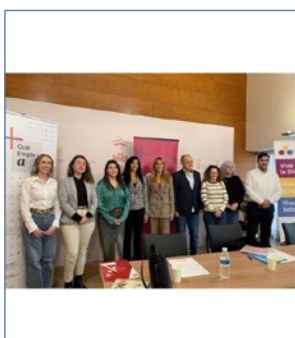


CONVIVE Fundación Cepaim, en colaboración con el Fondo Social Europeo Plus, Fundación Cajamurcia y CaixaBank, ha impulsado “La Ruta”, una iniciativa innovadora dirigida a **fortalecer las oportunidades laborales de jóvenes entre 16 y 29 años** inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Este proyecto, enmarcado en el Programa de Empleo Juvenil y respaldado por la Convocatoria de Ayudas para Proyectos de Acción Social 2025, apuesta por la inclusión laboral como herramienta clave para el desarrollo y la igualdad de oportunidades.





La Operación “Raíces” busca facilitar la inserción laboral y social de personas y familias mediante la movilidad geográfica hacia el medio rural. Esta iniciativa promueve el traslado desde zonas urbanas a comunidades rurales, generando nuevas oportunidades laborales y mejorando la calidad de vida, al mismo tiempo que contribuye a la revitalización y desarrollo de los municipios receptores.



+Que Emple-a es un proyecto piloto de investigación desarrollado entre 2022 y 2024. En este proyecto se validó un modelo innovador de diagnóstico e intervención, impulsado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. El modelo de intervención, con base comunitaria e intercultural mejora la inclusión social de mujeres migrantes y sus familias. 766 mujeres perceptoras del Ingreso Mínimo Vital (IMV) o Renta Básica de Inserción (RBI) en la Región de Murcia participaron en este proyecto para mejorar las políticas públicas basadas en evidencia científica.





MENSAJES CLAVE DEL INFORME

En el marco del Foro Político de Alto Nivel (por sus siglas en inglés, HLPF), se reafirman los compromisos internacionales con la Agenda 2030, así como la importancia de garantizar su implementación efectiva desde una perspectiva de justicia social y derechos humanos. Este espacio constituye el principal mecanismo de seguimiento a nivel global del cumplimiento de los ODS y representa una oportunidad clave para visibilizar, tanto los avances como los desafíos que enfrentan distintos colectivos en situación de vulnerabilidad, como es el caso de las personas migrantes.

La participación de Cepaim en el HLPF 2025 refuerza la necesidad de incorporar una mirada interseccional y centrada en la experiencia migrante, que permita enriquecer el análisis de datos y proponer acciones más inclusivas. A lo largo de este informe hemos presentado evidencias, diagnósticos y propuestas que complementan el ENV 2024 de España, con el objetivo de contribuir a una lectura más integral del desarrollo sostenible y de situar a las personas migrantes como actoras imprescindibles en la construcción de sociedades cohesionadas, justas y sostenibles. En esta línea, se ha puesto también especial énfasis en la identificación y difusión de buenas prácticas, tanto institucionales como comunitarias, que demuestran la viabilidad y el impacto de enfoques innovadores, basados en datos y centrados en derechos humanos.

A modo de cierre, presentamos a continuación una serie de **mensajes clave** que sintetizan las principales propuestas, aprendizajes y llamados a la acción que, desde nuestra experiencia, consideramos esenciales para avanzar hacia una Agenda 2030 verdaderamente inclusiva y transformadora.

- **Para cumplir con las metas y objetivos de la Agenda 2030, es fundamental añadir un enfoque interseccional**

La integración de una perspectiva interseccional y basada en derechos humanos es imprescindible para comprender las múltiples dimensiones de la exclusión que afectan a las personas migrantes, especialmente a mujeres, jóvenes, refugiadas y trabajadoras en situación irregular. Las políticas públicas deben reconocer y responder a estas desigualdades cruzadas para avanzar en todos los ODS de forma real y efectiva.

- **La migración no es un reto sectorial, sino un eje transversal del desarrollo sostenible y de las políticas públicas**

El abordaje migratorio debe estar presente en la implementación, seguimiento y evaluación de todos los ODS. Invisibilizar a la población migrante en los sistemas de datos, en la planificación y en los presupuestos públicos impide una implementación justa y transformadora de la Agenda 2030.

- **Los derechos de las personas migrantes deben ser una prioridad política**

Para cumplir el principio de “no dejar a nadie atrás”, es necesario garantizar el acceso efectivo a derechos sociales, laborales y sanitarios independientemente del estatus administrativo. Esto implica eliminar barreras estructurales, asegurar vías de regularización y reforzar los sistemas de protección social y jurídica.

- **Las políticas de igualdad y contra la violencia de género deben integrar la realidad específica de las mujeres migrantes**

Las mujeres migrantes enfrentan múltiples formas de violencia, muchas de ellas invisibles: desde la desprotección en los sistemas de salud y justicia, hasta la discriminación en el acceso a recursos o el temor a denunciar por su situación administrativa.

- **El trabajo decente para las personas migrantes es clave para la cohesión social**

La inclusión laboral de las personas migrantes no solo es una cuestión de justicia, sino una condición para el desarrollo económico sostenible. Combatir la precariedad, la informalidad y la discriminación en sectores como los cuidados, el empleo agrario o la hostelería es una responsabilidad de todos los niveles del Estado.

- **Sin datos desagregados no hay rendición de cuentas**

Es urgente mejorar los sistemas de información pública con datos desagregados por estatus migratorio, género, edad, pertenencia étnica y territorio. La meta 17.18 debe convertirse en una obligación institucional efectiva, que garantice una evaluación precisa y transparente del impacto de las políticas públicas sobre la población migrante.

- **Es momento de pasar del discurso a los compromisos concretos**

La coherencia de políticas públicas —entre migración, cooperación, empleo, vivienda, salud o igualdad— debe ser más que un principio declarado. Requiere estructuras institucionales de gobernanza, indicadores medibles y mecanismos de participación vinculante para la sociedad civil y las comunidades migrantes.

- **Las alianzas inclusivas son motor de transformación**

El cumplimiento de la Agenda 2030 no será posible sin alianzas sólidas entre administraciones públicas, organizaciones sociales, comunidades migrantes, academia y sector privado. La experiencia de Cepaim demuestra que es posible construir soluciones integrales cuando se trabaja desde la cercanía, la evidencia y la corresponsabilidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Achotegui, J. (s.f.) *Síndrome de Ulises* <https://www.josebaachotegui.com>
- AIETI. (2024). *Mujeres migrantes víctimas de violencia de género en España*. Tercer [Informe].
- Banco de España. (2024) *Una caracterización de los flujos migratorios hacia España y otros países de la Unión Europea*. <https://doi.org/10.53479/37372>
- Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. (2025). *Estadística de violencia de género y doméstica: Año 2024*. [Web]
- CONVIVE Fundación Cepaim (2024). II informe EMCIE *Estado y evolución de las migraciones y la convivencia intercultural en España*. [Informe].
- CONVIVE Fundación Cepaim (2024). *Manual Salir Adelante: Manual para la prevención de violencia de género con grupos de mujeres migrantes*. [Informe].
- FISI. (2024). *Situación de las personas migrantes y refugiadas en España: Informe anual 2023* [Informe].
- González Enríquez, C., & Martínez, J. P. (2025, 9 de junio). *Inmigración y mercado de trabajo en España*. Real Instituto Elcano. [Link]
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2023). *Encuesta Anual de Estructura Salarial (EAES)*. Año 2023. Datos Definitivos.
- Marcos Barba, L (2021). *Esenciales y sin derechos*. Oxfam Intermón. [Informe]
- Mahía, R. y Medina, E. (2024). *Análisis del impacto económico de la discriminación y la desigualdad entre la población autóctona y la extranjera residente en España*. Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia – OBERAXE [Informe]
- Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. (2021). *Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030: Un proyecto de país para hacer realidad la Agenda 2030*. Gobierno de España. [Link]
- Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. (2024). *Examen Nacional Voluntario 2024 sobre la implementación de la Agenda 2030*. Gobierno de España. [Link]
- Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. (2024). *Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad: Un proceso de desinstitucionalización (2024-2030)*. Gobierno de España. [Link]

- Obokata, T. (2023, 12 de julio). Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias (A/HRC/54/30). Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. [\[Link\]](#)
- Secretaría de Estado de Migraciones, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2023) *Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra el Racismo y la Xenofobia*. Gobierno de España. [\[Link\]](#)
- Sociedad Civil Pacto Mundial (2024). *Evaluación y perspectivas ante la revisión regional europea del Pacto Mundial para la Migración de 2024*. [\[Informe\]](#)
- UGT. (2025). *Mujeres en ocupaciones precarias* [\[Web\]](#). Unión General de Trabajadores.
- Pahwa, P., Karunanayake, C. P., McCrosky, J., y Thorpe, L. (2012). Longitudinal trends in mental health among ethnic groups in Canada. *Chronic Diseases & Injuries in Canada*, 32(3).
- Ríos, A. (2020). *Cuidadoras y Excluidas: Mujeres, Migraciones y Salud*. Universidad de Almería
- Salinero-Fort, M. A., Jiménez-García, R., de Burgos-Lunar, C., Chico-Moraleja, R. M., y Gómez-Campelo, P. (2015). Common mental disorders in primary health care: differences between Latin American-born and Spanish-born residents in Madrid, Spain. *Social psychiatry and psychiatric epidemiology*, 50(3), 429–443. <https://doi.org/10.1007/s00127-014-0962-5>



**ANÁLISIS Y PROPUESTAS
DESDE CONVIVE
FUNDACIÓN CEPAIM**

VERSION PARA EL HIGH LEVEL
POLITICAL FORUM ON SUSTAINABLE
DEVELOPMENT
(NUEVA YORK, DEL 14 AL 23 DE JULIO DE 2025)



convive
fundación cepaim



ESPACIO
POR DERECHOS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DE AGENDA 2030



AGENDA
2030